

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL **DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 31 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR LOS DESAFORTUNADOS ACONTECIMIENTOS DEL DÍA DE AYER, EN EL CUAL MURIÓ ASESINADO EL AGENTE MINISTERIAL LUIS RICARDO MORALES GONZÁLEZ EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER”.

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A TODOS QUE SE PONERSE DE PIE.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. HERNÁN FRANCISCO CHAPA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS, INTEGRANTE DE MOVIMIENTO POR LA IGUALDAD EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA RETURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EL EXPEDIENTE 11996/LXXV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 11996/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA JORROBA VIAL, EN EL KILÓMETRO 7 DE LA CARRETERA A MONCLOVA, EN LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 11 APROBADO POR LA LXXV LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.**

4. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL REMITEN OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 002 EMITIDO POR ESTA LEGISLATURA QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**-DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL UNIVERSIDAD INSUCO, ACOMPAÑADOS POR LA MAESTRA LICENCIADA MARTHA FERNÁNDEZ, SEAN TODOS BIENVENIDOS”. (*APLAUSOS*)

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES. CON SU PERMISO DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. LA PRESENTE **INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN PARA HOMOLOGARLO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL**, EXCEDE DE TRES CUARTILLAS POR LO TANTO ME PERMITIRÉ LEER SOLO UNA SÍNTESIS PARA AJUSTARME A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EL OBJETO DE LA INICIATIVA ES

CREAR UN TIPO PENAL ESPECIFICO PARA SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O A LOS PARTICULARES QUE COMETAN O SE VEAN IMPLICADOS EN ACTOS DE CORRUPCIÓN. EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES Y CONTRA TODO LOS ACTORES QUE PARTICIPAN DE ESTA CONDUCTA DELICTIVA ES UN ASUNTO DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA NUEVA ALIANZA EN LA ACTUAL LEGISLATURA; LAS MODIFICACIONES, ADICIONES Y DEROGACIONES AL CÓDIGO PENAL QUE COMPRENDE LA INICIATIVA SON LAS SIGUIENTES: **SE PROPONE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL TITULO SÉPTIMO “DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS” POR “DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN”, SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 207 BIS PARA ESTABLECER QUE EN LOS CASOS DE DELITOS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES A LAS SANCIONES PREVISTAS PARA EL DELITO DEL QUE SE TRATE SEA ADICIONARÁ LA DESTITUCIÓN, EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICAS ASÍ COMO PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS, CONCESIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO O DE EXPLOTACIÓN, APROVECHAMIENTO Y USO DE BIENES DE DOMINIO DEL ESTADO POR UN PLAZO DE UNO O VEINTE AÑOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS: SERÁ POR UN PLAZO DE UNO HASTA DIEZ AÑOS CUANDO NO EXISTA DAÑO O PREJUICIO, O CUANDO EL MONTO DE LA AFECTACIÓN O BENEFICIO OBTENIDO POR LA COMISIÓN DEL DELITO NO EXCEDA DE DOSCIENTAS CUOTAS. SEGUNDO.- SERÁ UN PLAZO DE DIEZ A VEINTE AÑOS SI DICHO MONTO EXcede EL LIMITE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, ADEMÁS SE ESTABLECE QUE EN EL CASO DE LOS DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, EJERCICIO ILÍCITO DE SERVICIO PÚBLICO, ABUSO DE AUTORIDAD, USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, COHECHO, PECULADO O ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS ELECTOS POPULARMENTE, O CUYO NOMBRAMIENTO ESTE SUJETO A RATIFICACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LAS PENAS PREVISTAS SERÁN INCREMENTADAS HASTA UN TERCIO. CON ESTA REFORMA NO HABRÁ TREGUA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN PERPETUADOS POR EL GOBERNADOR, DIPUTADOS, DIPUTADAS,**

PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES LO MISMO QUE DE FUNCIONARIOS A LOS QUE EL CONGRESO DEBE RATIFICAR ANTES DE QUE DESARROLLEN SUS FUNCIONES. **TERCERO.-** ADEMÁS SE ADICIONA AL ARTÍCULO 208 LA FRACCIÓN SÉPTIMA BIS PARA SANCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENIENDO UN EMPLEO EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL DEL ESTADO FACILITE O FOMENTE LA INTRODUCCIÓN, USO, CONSUMO O COMERCIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS ASÍ COMO DE TELÉFONOS CELULARES, RADIOLOCALIZADORES O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN RADIAL O SATELITAL PARA USO DE LOS INTERNOS, LO ANTERIOR ES UNA CONDUCTA RECURRENTE EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO, SIN EMBARGO EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO NO ESTABLECE SANCIÓN. **CUATRO.-** SE PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 208 BIS PARA SANCIÓN AL PARTICULAR QUE EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA, PERMISIONARIO, ASIGNATARIO, TITULAR DE UNA CONCESIÓN DE PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, DE EXPLOTACIÓN APROVECHAMIENTO O USO DE BIENES DEL DOMINIO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN BENEFICIO PARA SÍ O PARA UN TERCERO: PRIMERO GENERE Y UTILICE INFORMACIÓN FALSA O ALTERADA RESPECTO DE LOS RENDIMIENTOS O BENEFICIOS QUE OBTENGA Y CUANDO ESTANDO LEGALMENTE OBLIGADO A ENTREGAR A UNA AUTORIDAD INFORMACIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS O BENEFICIOS QUE OBTENGA LA OCULTE. TAMBÍEN SE PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 209, 214, 216 BIS, 219 BIS, 221 Y 222 BIS QUE SE REFIEREN A LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, COALICIÓN, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, TRÁFICO DE INFLUENCIA, CONCUSIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO PARA ELIMINAR LA SANCIÓN PREVISTA DE DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN POR TIEMPO DETERMINADO. PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIONES PÚBLICAS YA QUE LA SANCIÓN FORMA PARTE DEL ARTÍCULO 207 BIS QUE PROPONEMOS REFORMAR. TAMBÍEN SE PROPONE MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 222 BIS PARA PRECISAR EL CONCEPTO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO NO QUIERE ACREDITAR EL LEGITIMO AUMENTO DE SU PATRIMONIO O LA LEGITIMA

PROCEDENCIA DE SUS BIENES A SU NOMBRE O DE AQUELLOS RESPECTO A LOS CUALES SE CONDUZCA COMO DUEÑO, CON EL SIGUIENTE AGREGADO: *PARA EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE COMPUTARÁN ENTRE LOS BIENES QUE ADQUIEREN LOS SERVIDORES PÚBLICOS O CON RESPECTO A LOS CUALES SE CONDUZCAN COMO DUEÑOS, LOS QUE RECIBAN O DE QUE DISPONGAN SU CONYUGUE Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DIRECTOS, SALVO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ACREDITE QUE ESTOS LO OBTUVIERON POR SI MISMOS*”. CON ESTA NUEVA REDACCIÓN SE PRETENDE EVITAR QUE ESTE DELITO EN QUE INCURREN ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ABUSAN DE SU PODER PARA ENRIQUECERSE NO QUEDE IMPUNE, CABE MENCIONAR QUE LA PRESENTE INICIATIVA FORMA PARTE DE LA AGENDA LEGISLATIVA MÍNIMA DE NUEVA ALIANZA PARA EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES; ADICIONALMENTE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA FORMA PARTE DE LAS LEYES SECUNDARIAS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. NO PASA DESAPERCIBIDO POR UNA SERVIDORA QUE EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MANTIENE LAS SANCIONES EN CUOTAS EQUIVALENTES AL SALARIO MÍNIMO EN LUGAR DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN COMO LO DISPUSO LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN LA MATERIA, ASÍ COMO SU LEY REGLAMENTARIA. EL MISMO PROBLEMA SUCDE CON LAS DIVERSAS LEYES QUE TASAN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN CUOTAS POR LO QUE NUESTRO MARCO JURÍDICO SE ENCUENTRA DESFASADO EN ESTA TEMÁTICA, LAS ÚLTIMAS LEGISLATURAS QUE NOS PRECEDIERON DEJARON ESTA TAREA PENDIENTE. CONSCIENTEMENTE DECIDIMOS MANTENER EN LA PRESENTE INICIATIVA LA REFERENCIA EN CUOTAS EN LUGAR DE HACERLO EN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN CON EL FIN DE CONSERVAR LA ARMONÍA DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN ESTE PUNTO, MIENTRAS LA ACTUAL LEGISLATURA PROCEDE A SU REFORMA. HAGO ENTREGA DE LA PRESENTE INICIATIVA POR SU ATENCIÓN A TODOS USTEDES MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA**

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY BUEN DÍA COMPAÑEROS. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE EQUIPARAR A LA MATERNIDAD Y A LA GESTACIÓN, LA PATERNIDAD Y LA ADOPCIÓN COMO CAUSAS JUSTIFICADAS DE INASISTENCIA O RETRASOS A SESIÓN DEL PLENO O A REUNIONES DE COMISIONES O COMITÉS; EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y UNIVERSALES, ESTABLECIDOS Y DIFUNDIDOS DESDE SU ADOPCIÓN EN LA TERCERA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948 TENEMOS ENTRE OTROS QUE: “*SE DEBE DE GARANTIZAR POR PARTE DE LAS NACIONES Y POR ENDE DE LOS ESTADOS QUE FORMEN PARTE DE ELLAS EL RECONOCIMIENTO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA, A UNA BUENA SEGURIDAD SOCIAL Y AL DESCANSO*”. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN NUESTRA CARTA MAGNA, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 4 PRIMER PÁRRAFO Y PRIMERO SEXTO PÁRRAFO RESPECTIVAMENTE “*LA MUJER Y EL VARÓN SON IGUALES ANTE LA LEY*”. DE IGUAL FORMA EL ARTÍCULO 4 ESTABLECE QUE “*EL TEXTO CONSTITUCIONAL PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA*”. CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS CITADOS PRECEPTOS RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA QUE COMO LEGISLADORES DEBAMOS ACTUAR PARA COADYUVAR A QUE SE GARANTICEN Y SE DESARROLLEN CONFORME A LAS NECESIDADES QUE LA SOCIEDAD VAYA REQUIRIENDO. POR ELLO ES MENESTER RECORDAR QUE EL CONGRESO ES EL ENCARGADO DE CREAR, REFORMAR Y VIGILAR QUE SE CUMPLAN LAS LEYES, BUSCANDO EN TODO MOMENTO

SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES; AHORA BIEN PARA CONCATENAR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, EN FECHA 17 DE JUNIO DEL 2017 FUERON APROBADAS Y POSTERIORMENTE PUBLICADAS PARA SU APLICACIÓN UNA SERIE DE REFORMAS ENCAMINADAS A ATENDER DE FORMA INTEGRAL EL TEMA DE ACCESO A DÍAS DE DESCANSO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, PUES AHORA ES POSIBLE QUE LOS VARONES PADRES DE FAMILIA GOCEN DE CINCO DÍAS DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO EN VIRTUD DEL NACIMIENTO DEL PRIMER HIJO O DE NUEVOS HIJOS AL NÚCLEO FAMILIAR. DE IGUAL FORMA LA ADOPCIÓN HA PERMITIDO ESTABLECER VÍNCULOS FAMILIARES PUESTO QUE SE TRATA DEL NEXO POR EL QUE SE ESTABLECE UN VINCULO DE FILIACIÓN ENTRE EL ADOPTADO Y EL ADOPTANTE O LOS ADOPTANTES QUE DA ORIGEN AL PARENTESCO; EL ADOPTADO EN ADOPCIÓN PLENA QUE ES AQUELLA RECONOCIDA POR NUESTRO CÓDIGO CIVIL SE EQUIPARA AL HIJO CONSANGUÍNEO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. POR ENDE EL ADOPTADO ADQUIERE LOS MISMOS DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE UN HIJO CONSANGUÍNEO, ESTA FIGURA HA PERMITIDO PROVEER, PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO DEL MENOR A UNA FAMILIA POR CUANTO A SU INTEGRACIÓN SOCIAL, FAMILIAR, SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO INTEGRAL ATENDIENDO A LA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DEL NIÑO. EN ESE SENTIDO SE OBSERVA QUE LA REDACCIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO CUMPLE CON SALVAGUARDAR PARTE DE LOS DERECHOS LABORALES QUE TANTO LAS MUJERES COMO LOS HOMBRES, PERO SOBRE TODO LAS FAMILIAS DEBEN DE TENER. PARA MAYOR PRECISIÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO CONSIDERA NECESARIO ESTABLECER EN EL CONTENIDO DE LA CITADA FRACCIÓN Y ARTÍCULO QUE CUANDO UNA DIPUTADA O DIPUTADO INTEGRANTE DE CUALQUIER COMISIÓN ORDINARIA, ESPECIAL O DE CUALQUIER TIPO SE ENCUENTRE SESIONANDO Y QUE UNO DE ELLOS NO PUEDA ASISTIR POR RAZÓN DE ATENDER EL NACIMIENTO, SEGUIMIENTO O CUALQUIER ACTIVIDAD NATURAL QUE REQUIERA LA PRESENCIA DEL PADRE SERÁ CAUSA JUSTIFICADA, POR LO TANTO NO SE DESCONTARÁ DE SUS PERCEPCIONES

SALARIALES LA INASISTENCIA PARA LO CUAL SOLO BASTARA CON INDICAR EN EL AVISO CORRESPONDIENTE QUE NO ASISTIRÁ POR ENCONTRARSE ATENDIENDO ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA PATERNIDAD. POR OTRO LADO SE PRETENDE QUE TAMBIÉN SE INCLUYA COMO CAUSA JUSTIFICADA A AQUELLAS ACTIVIDADES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA ADOPCIÓN DE UN HIJO PROCESO POR EL CUAL LOS ADOPTANTES ADQUIRIRÁN LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA PATERNIDAD O MATERNIDAD; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE ESTA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. PRIMERO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 14.- CUANDO UN DIPUTADO NO PUDIERA ASISTIR, ASISTA CON RETRASO, O NO CONTINÚE EN UNA SESIÓN DEL PLENO O EN UNA REUNIÓN DE COMISIÓN O COMITÉ DEBERÁ COMUNICARLO AL PRESIDENTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ QUE EXISTE JUSTIFICACIÓN PARA NO ASISTIR, ASISTIR CON RETRASO O NO CONTINUAR EN LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO, DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE O A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES O COMITÉS EN LOS SIGUIENTES CASOS. PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN, LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS MENCIONADOS O QUIENES HAYAN FUNGIDO EN EL CARGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DE ESTE REGLAMENTO DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO AL TESORERO DEL CONGRESO. FRACCIÓN II, POR ENFERMEDAD JUSTIFICADA MEDIANTE LA CONSTANCIA MÉDICA RESPECTIVA. FRACCIÓN III, POR GESTACIÓN, MATERNIDAD, PATERNIDAD O ADOPCIÓN. ESA ES LA MODIFICACIÓN COMPAÑEROS. FRACCIÓN IV POR EL FALLECIMIENTO DE ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA HASTA EN EL CUARTO GRADO. **TRANSITORIO. PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y UNA ULTIMA

ACLARACIÓN COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ESTO NO ES SOLAMENTE PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE ESTÁN ACCEDIENDO A UNA FAMILIA YA SEA POR NACIMIENTO NATURAL O BIEN POR ADOPCIÓN, PORQUE PRECISAMENTE NUESTRA LEY FEDERAL DE TRABAJO TAMBIÉN CONTEMPLA LA LICENCIA DE MATERNIDAD PARA EL CASO DE LA ADOPCIÓN, ENTONCES NO SOLAMENTE SE ESTÁ SALVAGUARDANDO EL DERECHO DE LA NIÑEZ, SINO TAMBIÉN EL DERECHO DE LA MATERNIDAD Y AQUÍ LO QUE ESTAMOS PROponiendo ES TAMBIÉN SALVAGUARDAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL DERECHO DE LA PATERNIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, NO TUVE LA OPORTUNIDAD DE HACERLO, ESPERO SE PUEDA AHÍ SUBSANAR, ME GUSTARÍA SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA DEL DIPUTADO COLOSIO TODA VEZ QUE EN NUEVO LEÓN TENEMOS QUE IR A LA VANGUARDIA YA SEA DE LOS CIUDADANOS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TAMBIÉN SOMOS CIUDADANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A NUESTROS DERECHOS A LA SALUD Y TAMBIÉN LAS A LAS FAMILIAS Y A LOS NIÑOS, SI ME LO PERMITE EL DIPUTADO COLOSIO ME GUSTARÍA SUSCRIBIRME”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN.

C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS: “PARA MÍ UN GRAN HONOR, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO, CLARO QUE SÍ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. - LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADO CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 291; DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS; DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS; POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 292; DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS; Y DE LOS ARTÍCULOS 331 BIS 7 Y 331 BIS 8 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA TIPIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE DIVULGACIÓN DE CONTENIDO ERÓTICO, SEXUAL O PORNOGRÁFICO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA VÍCTIMA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL AVANCE TECNOLÓGICO EXPONENCIAL, HA INTENSIFICADO ENTRE LA POBLACIÓN DE PRÁCTICAMENTE TODAS LAS EDADES, EL ACCESO A REDES SOCIALES Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, POR LO QUE LA DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PERSONAS HA ADQUIRIDO UNA ACCESIBILIDAD Y RAPIDEZ REVOLUCIONARIA EN SU DIVULGACIÓN, LO QUE HOY EN LA JERGA DE REDES SOCIALES SE CONOCE COMO VIRALIZACIÓN. SIN EMBARGO, EL TRÁFICO MASIVO DE DATOS PERSONALES DE MANERA VOLUNTARIA E INVOLUNTARIA, HA TRAÍDO CONSIGO IMPORTANTES AMENAZAS A LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO UNA AFECTACIÓN MORAL Y POR ENDE VULNERABILIDAD DE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE QUIÉNES SON VÍCTIMAS DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

ÍNTIMA EN REDES SOCIALES, MISMA QUE SE TRANSMITE SIN SU CONSENTIMIENTO. TAL ES EL CASO DE LA APARICIÓN DEL FENÓMENO *SEXTING*, QUE SE REFIERE AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON CONTENIDO ERÓTICO SEXUAL, QUE EN MUCHOS CASOS PUEDE TRAER COMO CONSECUENCIA LA LLAMADA *PORNOVENGANZA*. EL TERMINO *SEXTING* SE COMPONE DE LAS PALABRAS SEXO Y *TEXTING*, QUE ES, EL ENVÍO DE MENSAJES CON IMÁGENES, TEXTOS, VIDEOS O AUDIOS DE CONTENIDO ERÓTICO, SEXUAL O PORNOGRÁFICO, PRODUCIDOS POR EL PROPIO REMITENTE Y DIVULGADOS A TRAVÉS DE UN APARATO ELECTRÓNICO. EN BASE A UNA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR GUILLERMINA MEJÍA-SOTO, PUBLICADA EN LA LIBRERÍA ELECTRÓNICA *SCIELO*, LA APARICIÓN DEL “*SEXTING*” ES UN FENÓMENO RELATIVAMENTE RECIENTE, EJEMPLO PATENTE DEL “*CYBERBULLYING*”. POR SU PARTE, UNA INVESTIGACIÓN RECIENTE QUE SE LLEVÓ A CABO EN LOS ESTADOS UNIDOS EN EL AÑO 2015, REVELÓ QUE EL 39 % DE LOS ADOLESCENTES Y EL 59 % DE LOS JÓVENES HAN ENVIADO ALGUNA VEZ CONTENIDO DE ÁMBITO SEXUAL. POR SU PARTE, EL 48 % DE LOS ADOLESCENTES Y EL 64 % DE LOS JÓVENES, ADMITIÓ HABER RECIBIDO MENSAJES DE ESTE TIPO EN ALGUNA OCASIÓN. LA PRESENTE ES UNA PRÁCTICA DE RIESGO PARA CUALQUIER PERSONA, PERO LOS ADOLESCENTES AL ENCONTRARSE EN PLENO DESARROLLO DE SU MADUREZ Y AL ESTAR CONECTADOS EN TODO TIPO DE REDES SOCIALES, SON LOS MÁS VULNERABLES, ENCONTRÁNDOSE EN DESPROTECCIÓN A CUALQUIER HORA, EN CUALQUIER LUGAR Y NORMALMENTE FUERA DEL CONTROL DE SUS PADRES. DE ACUERDO CON DIVERSOS ESTUDIOS, ESTA CONDUCTA SE MATERIALIZA CON LA DIVULGACIÓN DE FOTOGRAFÍAS, VIDEOS Y/O AUDIOS QUE SON PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES, INICIANDO CON ELLO UNA PERSECUCIÓN Y DEGRADACIÓN PÚBLICA DE LA PERSONA VICTIMADA. DICHAS CONSECUENCIAS CAUSAN DAÑOS EN LA ESTIMA PERSONAL, DERIVAN EN ANGUSTIA, PROBLEMAS DE DEPRESIÓN, CAMBIOS EN SU RUTINA Y CÍRCULO DE AMIGOS, ACOSO SEXUAL, BULLYING Y CHANTAJE SEXUAL, QUE PUEDE DERIVAR EN SITUACIONES FATALES COMO EL SUICIDIO. PARA EL CASO DE NUEVO LEÓN, NO EXISTE LEGISLACIÓN FEDERAL O LOCAL QUE ATIENDA LA CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA

RELACIONADA CON LA *PORNOVENGANZA*. LA CONDUCTA EN CUESTIÓN, NO SE ENCUENTRA TIPIFICADA COMO DELITO Y SOLO PODRÍA ACTUALIZARSE EL DELITO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL CUANDO SE ESTÉ ANTE UN CASO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS COMO VÍCTIMAS. ESTE TEMA YA ES UNA REALIDAD EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN QUE EN EL MES DE AGOSTO PASADO, PUBLICÓ UN DECRETO DE AVANZADA, QUE REFORMÓ EL CÓDIGO PENAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE ENTRE OTROS, TIPIFICÓ COMO DELITO LA ACCIÓN DE DIVULGACIÓN DE CONTENIDO ERÓTICO, SEXUAL Y PORNOGRÁFICO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA VÍCTIMA. ES EL TURNO DE NUEVO LEÓN ESTABLECER RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE REALICEN ACCIONES INAPROPIADAS A TRAVÉS DEL INCORRECTO USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MISMAS QUE CAUSAN DAÑO MORAL Y VULNERAN LA INTEGRIDAD DE LAS VÍCTIMAS. ES TIEMPO DE ACTUALIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN A LOS NUEVOS SUPUESTOS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO, PARA PROTEGER A NUESTRAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUIÉNES SON, DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS ESCOLARES, LAS PRINCIPALES VÍCTIMAS DE ESTE TIPO DE CONDUCTAS INAPROPIADAS Y LASTIMOSAS. POR ESTE MOTIVO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A FAVOR DE LA ERRADICACIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PROPONE UN PROYECTO DE REFORMA, QUE EN PRIMER TÉRMINO, AGREGA UNA AGRAVANTE AL DELITO DE AMENAZAS, ADICIONANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 292, MENCIONANDO QUE LA PENA SE AUMENTARÁ EN UN AÑO, CUANDO LA AMENAZA FUERE LA DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O EXHIBICIÓN, POR CUALQUIER MEDIO, DE IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS, DONDE SE MUESTRE AL AMENAZADO O A UNA PERSONA LIGADA CON EL AMENAZADO POR ALGÚN VÍNCULO FAMILIAR O AFECTIVO, REALIZANDO ALGUNA CONDUCTA DE CARÁCTER ERÓTICO, SEXUAL O PORNOGRÁFICO. EN DICHO SUPUESTO LA SITUACIÓN SE CONFIGURARÁ COMO PORNOGRAFÍA INFANTIL CUANDO SE EN LAS FOTOGRAFÍAS, VIDEOS O AUDIOS SE MUESTREN O ESCUCHEN A MENORES DE EDAD. EN SEGUNDO TÉRMINO, MODIFICA LA DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS, AGREGANDO EL SUPUESTO DE

ATENTAR CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, POR LO QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO A DICHO TÍTULO DE NOMBRE ‘DELITO CONTRA LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS’. Y, EN TERCER TÉRMINO, SE AGREGAN LOS ARTÍCULOS 331 BIS 7 Y 331 BIS 8, EN DONDE SE TIPIFICA EL “DELITO CONTRA LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS”, EL CUAL SE CONFIGURARÁ CUANDO ALGUIEN DIVULGUE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O CONVENCIONALES, CONTENIDO ERÓTICO, SEXUAL O PORNOGRÁFICO DE OTRA SIN SU CONSENTIMIENTO, INCLUSO CUANDO LA VÍCTIMA PREVIAMENTE HUBIERA COMPARTIDO CON EL SUJETO ACTIVO DICHO MATERIAL. EL PRESENTE DELITO SE CONFIGURARÁ COMO PORNOGRAFÍA INFANTIL CUANDO SE COMETA CONTRA NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES. EN AMBOS SUPUESTOS SE PERSEGUIRÁ MEDIANTE QUERELLA DE LA PARTE OFENDIDA, SALVO CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE EDAD POR LO QUE SE PROCEDERÁ DE OFICIO. LA PRESENTE INICIATIVA NO ES UNA AMENAZA A LA LIBERTAD, NO BUSCA RESTRINGIR EL LIBRE PENSAMIENTO Y EXPRESIÓN DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. LO QUE SI PROPONE, ES CASTIGAR EL IRREPARABLE DAÑO A LA IMAGEN PERSONAL, QUE PADECEN LAS PERSONAS AL DIFUNDIRSE SIN SU CONSENTIMIENTO, CONTENIDOS QUE VIOLEN SU INTIMIDAD ERÓTICA-SEXUAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EXTERNANDO UN AMPLIO RECONOCIMIENTO AL VALOR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA C. ANA BAQUEDANO CELORIO, PRINCIPAL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LUEGO DE SER VÍCTIMA DE PORNOVENGANZA, TENGO A BIEN PROPONER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 291; DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS; DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS; POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 292; DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS; Y DE LOS ARTÍCULOS 331 BIS 7 Y 331 BIS 8 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 291.-

I A II

.....
NO SE PODRÁ PROCEDER CONTRA EL AUTOR DE ESTE DELITO SIN QUE EXISTA PREVIA QUERELLA DE LA PERSONA OFENDIDA, SALVO QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL DESCRITO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 292, PROCEDIÉNDOSE DE OFICIO.

ARTÍCULO 292.-

SI LA AMENAZA FUESE LA DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O EXHIBICIÓN, POR CUALQUIER MEDIO, DE IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS DONDE SE MUESTRE AL AMENAZADO O A UNA PERSONA LIGADA CON EL AMENAZADO POR ALGÚN VÍNCULO FAMILIAR O AFECTIVO, REALIZANDO ALGUNA CONDUCTA DE CARÁCTER ERÓTICO, SEXUAL O PORNOGRÁFICO, SE AUMENTARÁ LA PENA QUE CORRESPONDA HASTA UN AÑO ADICIONAL. CUANDO EN LAS IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS SE MUESTREN O ESCUCHEN A MENORES DE EDAD, SE ACTUALIZARÁ EL DELITO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL.

.....
.....

TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS
DELITOS CONTRA LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA DIGNIDAD DE LA MUJER E
INTIMIDAD DE LAS PERSONAS
CAPÍTULO PRIMERO
FEMINICIDIO
CAPÍTULO SEGUNDO

DELITO CONTRA LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS

ARTÍCULO 331 BIS 7. COMETE EL DELITO CONTRA LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, QUIEN O QUIENES REVELEN, DIFUNDAN, PUBLIQUEN O EXHIBAN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJES TELEFÓNICOS, REDES SOCIALES O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS DE CONTENIDO ERÓTICO, SEXUAL O PORNOGRÁFICO DE UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO.

LAS PENAS Y LA GRAVEDAD DEL DELITO SERÁN DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. SE IMPONDRÁ DE UNO A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CINCUENTA A CIEN CUOTAS, CUANDO NO EXISTA ANUENCIA DE TENER LAS IMÁGENES, AUDIOS O MATERIAL AUDIOVISUAL, NI ALGUNA RELACIÓN LABORAL, FAMILIAR, DE AMISTAD O DE CONFIANZA ENTRE EL SUJETO ACTIVO Y LA VÍCTIMA;
- II. SE IMPONDRÁ DE UNO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE DOSCIENTAS A CUATROCIENTAS CUOTAS, CUANDO EL SUJETO ACTIVO, HUBIERA OBTENIDO CON LA ANUENCIA DE LA VÍCTIMA EL MATERIAL FOTOGRÁFICO, DE AUDIO U AUDIOVISUAL;
- III. SE IMPONDRÁ DE DOS A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATROCIENTAS A OCHOCIENTAS CUOTAS, CUANDO EL SUJETO ACTIVO TENGA O HAYA TENIDO CON LA VÍCTIMA UNA RELACIÓN MARITAL, DE CONCUBINATO O RELACIÓN SENTIMENTAL AFECTIVA O DE CONFIANZA, Y ESTA SEA INCLUSO SIN CONVIVENCIA O HAYA COMETIDO LA CONDUCTA CON FINES LUCRATIVOS; Y
- IV. SE IMPONDRÁ DE TRES A DOCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE SEISCIENTAS A MIL DOSCIENTAS CUOTAS, CUANDO EL SUJETO ACTIVO TENGA UNA RELACIÓN DE CONFIANZA, DE AMISTAD O DE VECINDAD CON LA VÍCTIMA, O EN SU CASO Y CON CONOCIMIENTO DEL SUJETO ACTIVO, SEAN COMPAÑEROS DE LA ESCUELA, TRABAJO, CENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES O SOCIALES.

EL PRESENTE DELITO SE PERSEGUIRÁ MEDIANTE QUERELLA DE LA PARTE OFENDIDA.

ARTÍCULO 331 BIS 8. CUANDO LA CONDUCTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 331 BIS 7 SEA COMETIDA CONTRA UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, SE ACTUALIZARÁ EL DELITO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL Y SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO: SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE CONTRADIGAN LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“GRACIAS PRESIDENTE. PUES FELICITAR A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, PEDIRLE SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA Y TAMBIÉN PEDIRLE SI ES POSIBLE QUE PUEDAN CONSIDERAR UNA INICIATIVA QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL LA LEGISLATURA PASADA BAJO EL EXPEDIENTE 11298 DE LA LXXIV LEGISLATURA, EN LA CUAL SE PROPONE UNA REFORMA AL CÓDIGO PENAL AL ARTÍCULO 271 BIS CONCRETAMENTE, A FIN DE ATENDER ESTE TEMA QUE ES PREOCUPANTE EN LA SOCIEDAD PARA QUE SEA FUERTEMENTE SANCIÓNADO AQUELLAS PERSONAS QUE PUBLIQUEN EN REDES IMÁGENES O VÍDEOS DE CONTENIDO SEXUAL QUE AFECTEN LA HONRA O LA BUENA FAMA DE UNA PERSONA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS Y PEDIRLE RESPETUOSAMENTE SI ME PERMITE LA SUSCRIPCIÓN A SU INICIATIVA, ESTA INICIATIVA COMO BIEN COMENTA TAMBIÉN EL DIPUTADO SUSARREY, ESTE TEMA DE LA PORNOVENGANZA ES UN TEMA QUE TENEMOS PENDIENTE DE LA LEGISLATURA ANTERIOR, CON ESTA YA SON CATORCE INICIATIVAS EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE VAN EN EL MISMO SENTIDO. ENTONCES, YO CREO QUE ES UN MUY BUEN MOMENTO PARA RETOMAR EL TEMA Y VER SI LO PODEMOS YA DICTAMINAR. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, GRACIAS PRESIDENTE, PUES SOLAMENTE DE IGUAL MANERA FELICITAR A LA DIPUTADA IVONNE, PEDIRLE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA Y SOBRE TODO QUE SI SE PUEDAN RETOMAR TODAS ESTAS INICIATIVAS PENDIENTES, PORQUE YO TAMBIÉN YA ESTABA ENTERADA DE QUE HABÍA INICIATIVAS QUE NO HABÍAN PODIDO PROCEDER Y REALMENTE CREO QUE VAMOS TARDE EN LA MATERIA. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO. MIRE UNA COSA QUE DICE LA COMPAÑERA DIPUTADA ALEJANDRA LARA, VAMOS TARDE EN EL TEMA, UNA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES ES PRECISAMENTE TENER UN SENTIDO DE OPORTUNIDAD DE LO QUE SUCEDA EN LA REALIDAD Y EN LA ACTUALIDAD EN LA SOCIEDAD, MUCHAS VECES NOS ABSTRAEMOS DE COSAS QUE ESTÁN SUCEDIENDO EN LA DINÁMICA SOCIAL DIARIA EN LA REALIDAD MEXICANA DIGAMOS POR VER OTRAS COSAS QUE EN REALIDAD ESTÁN BIEN, PERO LA URGENCIA DE LAS SITUACIONES A VECES NOS DISTRAEN DE ESTA REALIDAD, POR LO MISMO TAMBIÉN QUIERO DAR UNA ENHORABUENA A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA BUSTOS, SI ME PERMITE APOYAR Y SUSCRIBIR SU INICIATIVA SERÁ UN GUSTO Y UN HONOR PARA MÍ. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE DIPUTADA FELICITARLA Y PUES COMO DICEN NUESTROS COMPAÑEROS VAMOS TARDE CON ESE TEMA, OJALÁ Y SE CONJUNTEN LAS INICIATIVAS PASADAS Y LO QUE ESTA PENDIENTE Y QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE LE DÉ SEGUIMIENTO. MUCHAS GRACIAS Y PEDIRLE LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO IGUALMENTE A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, FELICITARLA COMO YA LO HICIMOS AQUÍ TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS SABEMOS QUE ESTE ES UN TEMA MUY MUY IMPORTANTE Y PARA SUSCRIBIRME A LA MISMA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, YO TAMBIÉN QUIERO SOLICITARLE A LA

AMIGA Y COMPAÑERA DIPUTADA IVONNE SUMARME A ESTE TEMA QUE ES UN TEMA QUE APARTE DE LO QUE ELLA HA PRESENTADO AQUÍ ES NECESARIO COMO LO HAN DICHO LEGISLAR YA Y NO TENGAN NINGUNA DUDA QUE EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LO VAMOS HACER, APARTE TAMBIÉN HOMOLOGAR ALGUNAS LEYES FEDERALES QUE VAN EN ESTE MISMOS SENTIDO QUE YA LO PLATICAREMOS CON LA MISMA COMPAÑERA IVONNE PARA ADICIONARLE OTROS TEMAS QUE SEAN EN BENEFICIO A LA INICIATIVA CENTRAL QUE ESTA PRESENTANDO LA COMPAÑERA IVONNE SI ASÍ ME LO PERMITE SUMARME TAMBIÉN A ESTA INICIATIVA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO FELICITAR A LA COMPAÑERA Y RECALCAR QUE NO SOLAMENTE, BUENO ESTUVO LA SITUACIÓN DE ANA BAQUEDANO EN YUCATÁN, PERO AQUÍ TAMBIÉN EN MONTERREY EN NUEVO LEÓN HAY MUCHAS MUJERES QUE SUFREN DE ESTO, MUJERES, NIÑAS QUE ESTÁN EN LA SECUNDARIA Y PORQUE NO DECIR TAMBIÉN DESDE LA PRIMARIA. FELICIDADES COMPAÑERA Y TAMBIÉN COMO PARTE DE LA COMISIÓN VAMOS AHÍ A PONERNOS LAS PILAS Y TAMBIÉN ME QUIERO SUMAR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO, NADA MAS PARA FELICITAR Y SI ME DA LA OPORTUNIDAD DE PODERME SUSCRIBIR. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS.

C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES: “CLARO QUE SI SEÑOR PRESIDENTE, Y ASÍ MISMO TOMO NOTA DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR MIS COMPAÑEROS EN LO QUE SE REFIERE A LAS INICIATIVAS QUE YA HABÍA EN ESTE SENTIDO EN LA LEGISLATURA ANTERIOR PARA HOMOLOGAR LA FEDERAL Y CON MUCHO

GUSTO Y GRACIAS POR APOYAR ESTE TEMA QUE ES UN PROBLEMA MUY IMPORTANTE EN LAS ESCUELAS EN NUESTRO ESTADO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, ESTE SOBRE LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERA IVONNE, DIPUTADA DEL PARTIDO VERDE TAMBIÉN ME SUSCRIBO, DEBEMOS DE CUIDAR A LOS JOVENCITOS LAS REDES ESTÁN LIBRES A TODO LO QUE DA ATACANDO. ME SUSCRIBO COMPAÑERA. ABRAZOS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LA DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ.

C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES: “POR SUPUESTO CON MUCHO GUSTO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON SU PERMISO, IGUALMENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA SIGUIENTE INICIATIVA ES UNA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE AUNQUE ES UNA INICIATIVA, EN SU CONTEXTO MUY SENCILLA TIENE UN AMPLIO REPERCUSIÓN EN LA VIDA, EN LA SALUD Y SOBRE TODO MEDULARMENTE EN ESTE TEMA EN EL SERVICIO QUE RECIBEN LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES EN EL TEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. ESTA INICIATIVA LO QUE PROPONEMOS ES HOMOLOGAR EL ARTÍCULO 77 PARA QUE QUEDA CON LO MÁS ACTUALIZADO QUE TENEMOS EN SEGURIDAD SOCIAL EN

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ES LA LEY DEL ISSSTELEÓN EN SU ARTÍCULO 38 Y ME PERMITO LEER. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS** FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDÉS, ALEJANDRA LARA MAÍZ, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ Y MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, INTEGRANTE **DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A LA **LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DE LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO**, CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. MENCIONA QUE LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y SEÑALARÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL. EN ESTE SENTIDO, HA SIDO PRIVILEGIADO ESTE DERECHO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DONDE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE, BUSCANDO QUE LA NORMATIVA QUE SE EXPIDA SE APLIQUE EL SENTIDO MÁS AMPLIO DE LA NORMA GARANTIZANDO DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LAS PERSONAS AL GRADO DE PROTEGER LA SALUD DE TODOS LOS CIUDADANOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS HAN BUSCADO A TRAVÉS DE LOS AÑOS GARANTIZAR A SUS TRABAJADORES Y DE LAS MUNICIPALIDADES, LA PROTECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A SUS TRABAJADORES, DICHO LO ANTERIOR ME PERMITIRÉ CITAR ALGUNOS ANTECEDENTES QUE MENCIONAN CÓMO HAN IDO EVOLUCIONANDO DIVERSAS LEYES DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES O SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. EN EL AÑO DE 1948, EL ENTONCES GOBERNADOR

ARTURO B. DE LA GARZA, PROMULGÓ LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, QUE REGULA LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL ESTADO, EN ELLA SE INSERTÓ UN CAPÍTULO RELATIVO A LOS RIESGOS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ESTABLECIÉNDOSE EN EL ARTÍCULO 77 DE DICHA LEY, ESTE DISPOSITIVO ESTABLECE EL DERECHO A UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS QUE SUFRAN UNA ENFERMEDAD NO PROFESIONAL. POSTERIORMENTE Y CON UNA EVIDENTE INTENCIÓN DE MEJORAR LAS ANTERIORES LEGISLACIONES, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, ENVÍÓ AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA INICIATIVA DE LEY PARA CREAR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE APROBADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 62 DE FECHA 15 DE ENERO DE 1983. AHORA BIEN, LA ANTERIOR LEY FUE SUSTITUIDO POR EL DECRETO NÚMERO 201, PUBLICADO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMA QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA SALUD Y EL BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS BENEFICIARIOS. SIGUIENDO CON ELLO, EN EL AÑO DE 1948 EN QUE FUE PROMULGADA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 77, EN ESE ENTONCES NO EXISTÍAN LAS DENOMINADAS ENFERMEDADES RARAS O POCO COMUNES COMO ACTUALMENTE EXISTEN Y QUE PODEMOS CONSIDERAR COMO ENFERMEDADES POTENCIALMENTE MORTALES O CRÓNICAMENTE DEBILITANTES DEL SER HUMANO QUE LO AFECTAN FÍSICA Y MENTALMENTE A GRADO TAL QUE LO IMPOSIBILITA PARA CUMPLIR RESPONSABLEMENTE CON SU TRABAJO. ATENDIENDO A ESTA PROBLEMÁTICA DE SALUD QUE SE PRESENTA Y EN ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES EN GENERAL, ES QUE EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 96 SE TUVO BIEN A LEGISLAR, RESPECTO AL DERECHO QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DE RECIBIR UN SUBSIDIO, CUANDO LA ENFERMEDAD LO

INCAPACITE PARA TRABAJAR Y/O MIENTRAS DURE ÉSTA Y HASTA POR EL TÉRMINO DE CINCUENTA Y DOS SEMANAS Y DE CONTINUAR DICHA ENFERMEDAD, PREVIO DICTAMEN, SE PRORROGARÁ EL PAGO DEL SUBSIDIO HASTA POR VEINTISÉIS SEMANAS MÁS. EN EL MISMO SENTIDO Y POR LOS MISMO MOTIVOS, TAMBIÉN EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 38 SE LEGISLÓ POR ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE LOS TRABAJADORES RECIBIERAN SU SALARIO ÍNTEGRO, CUANDO UNA ENFERMEDAD NO PROFESIONAL LO INCAPACITE PARA TRABAJAR Y/O MIENTRAS DURE ÉSTA Y HASTA POR EL TÉRMINO DE CINCUENTA Y DOS SEMANAS Y DE CONTINUAR DICHA ENFERMEDAD, PREVIO DICTAMEN, SE PRORROGARÁ EL PAGO DE SU SALARIO HASTA POR VEINTISÉIS SEMANAS MÁS. ACTUALMENTE, RESPECTO DEL DERECHO QUE TIENEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUANDO SE INCAPACITAN POR UNA ENFERMEDAD NO PROFESIONAL LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN TOMAR EN CUENTA ESTE TIPO DE ENFERMEDADES POTENCIALMENTE MORTALES O CRÓNICAMENTE DEBILITANTES DEL SER HUMANO, QUE LO AFECTAN FÍSICA Y MENTALMENTE PARA ACUDIR A SU TRABAJO SE LES APLICA, EN PERJUICIO DE SU AUTOESTIMA Y ECONOMÍA FAMILIAR, LAS LICENCIAS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO, QUE FUERON ESTABLECIDOS EN EL AÑO DE 1948 Y SIN REFORMA A LA FECHA. EL ANTERIOR DISPOSITIVO LEGAL, ATENDIENDO AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL, PRO PERSONA, DESDE LA CREACIÓN DEL ISSSTELEON, NO HABÍA SIDO APLICADO HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LOS TÉRMINOS QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 770.- LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS QUE SUFRAN ENFERMEDADES NO PROFESIONALES TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDAN LICENCIAS PARA DEJAR DE CONCURRIR A SUS LABORES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I.- A LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS QUE TENGAN MENOS DE UN AÑO DE SERVICIO SE LES PODRÁ CONCEDER LICENCIA POR ENFERMEDAD NO

PROFESIONAL HASTA POR 15 DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA 15 DÍAS MÁS CON MEDIO SUELDO, Y HASTA POR 30 DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.

- II.- *A LOS QUE TENGAN DE UNO A CINCO AÑOS DE SERVICIO HASTA 30 DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA 30 DÍAS MÁS CON MEDIO SUELDO Y HASTA 60 DÍAS MÁS SIN SUELDO.*
- III.- *A LOS QUE TENGAN DE 5 A 10 AÑOS DE SERVICIO HASTA 45 DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA 45 DÍAS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA 90 DÍAS MÁS SIN SUELDO.*
- IV.- *A LOS QUE TENGAN DE DIEZ AÑOS EN ADELANTE HASTA 60 DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA 60 DÍAS MÁS CON MEDIO SUELDO, Y HASTA 120 DÍAS MÁS SIN SUELDO. LOS CÓMPUTOS DEBERÁN HACERSE POR SERVICIOS CONTINUADOS, O CUANDO, DE EXISTIR UNA INTERRUPCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS ÉSTA NO SEA MAYOR DE SEIS MESES. PODRÁN GOZAR DE LA FRANQUICIA SEÑALADA DE MANERA CONTINUA O DISCONTINUA UNA SOLA VEZ CADA AÑO CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE TOMARON SU PUESTO... ”*

COMO ES DE OBSERVARSE DE LA LITERALIDAD DEL ARTÍCULO 77, LOS DÍAS DE LICENCIA QUE SE CONCEDEN, POR EL TIEMPO QUE TIENEN DE HABERSE ESTABLECIDO, NO CONSIDERAN QUE EN LA ACTUALIDAD, EN MUCHAS OCASIONES LAS REFERIDAS ENFERMEDADES, SON ADQUIRIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN, YA QUE NO SE TIENE EL TIEMPO JUSTO PARA DESCANSAR O INGERIR LOS ALIMENTOS CON EQUILIBRADA NUTRICIÓN, LO QUE ES FUNDAMENTAL PARA LA VIDA DEL SER HUMANO. EMPERO, A LA FECHA NO SE CUENTA CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA COMPROBARSE QUE ESTAS ENFERMEDADES Y SUS CONSECUENCIAS SON ADQUIRIDAS COMO RIESGO DE TRABAJO. DENTRO DEL MARCO DE ESTOS PRINCIPIOS Y PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE NUESTRO ORDEN JURÍDICO ESTATAL, PRESENTÓ A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 77, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTAS CONDICIONES, ESTE CUERPO LEGISLATIVO, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1º.Y 133, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES QUE PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA DE LEY, A FIN DE QUE SE APLIQUE EL

PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD PARA QUE SE MODIFIQUE EL CAPÍTULO DEL SEGURO DE ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, EN CUANTO AL TIEMPO DE LICENCIA QUE ACTUALMENTE SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 77 LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEJEN DE CONCURRIR A SUS LABORES Y RECIBAN LA ASISTENCIA MÉDICA QUE REQUIERAN. Y EN SU LUGAR SE APLIQUEN LOS TIEMPOS DE LICENCIA QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 38, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, ES PARA GARANTIZAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN UNA EFECTIVA PROTECCIÓN A SU SALUD Y A SU PERCEPCIÓN ECONÓMICA EN CASO DE ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, DE TAL MANERA QUE ESA PERCEPCIÓN ECONÓMICAMENTE LE AYUDE AL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA SIDO DIAGNOSTICADO CON UNA ENFERMEDAD POTENCIALMENTE MORTAL O CRÓNICAMENTE DEBILITANTE, TANTO FÍSICA COMO MORAL Y MENTALMENTE. POR TODAS ESTAS RAZONES ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORME EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 77.- LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS QUE SUFRAN ENFERMEDADES NO PROFESIONALES TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA DEJAR DE CONCURRIR A SUS LABORES, **DESDE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y DURANTE EL PLAZO MÁXIMO DE CINCUENTA Y DOS SEMANAS CONSECUTIVAS PARA LA MISMA ENFERMEDAD. DICHO PLAZO PODRÁ PRORROGARSE HASTA POR VEINTISÉIS SEMANAS CONSECUTIVAS MÁS POR PRESCRIPCIÓN DEL MÉDICO TRATANTE.**

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A DE OCTUBRE DE 2018 GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. GRACIAS COMPAÑEROS OJALÁ Y NOS PUEDAN APOYAR. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTE SOLICITARLE AL DIPUTADO PROMOVENTE ME PUEDA INCLUIR EN LA SUSCRIPCIÓN DE DICHA INICIATIVA. ES MUY LOABLE, MUY RESPONSABLE EL QUE LOS EMPLEADOS EN ESTE CASO DEL SERVICIO PÚBLICO HOMOLOGUEMOS UNA LEY QUE YA SE ENCUENTRA VIGENTE DEL SERVICIO ESTATAL, NOS HA TOCADO DESGRACIADAMENTE VER ESTE TIPO DE PACIENTES QUE EFECTIVAMENTE SEIS QUIMIOTERAPIAS ES EL MENOR TIEMPO QUE UN PACIENTE SE CONVIERTEN A LO MUCHO EN TRES MESES Y OBVIAMENTE UNA PERSONA QUE ESTÁ LUCHANDO POR SU VIDA, POR SU SALUD Y NO SOLAMENTE LA DE ÉL SINO DE TODA LA FAMILIA QUE ESTÁ CERCANA A ÉL PUES NO PUEDE ESTARSE MORTIFICANDO POR UN TEMA DE QUE NO LLEGA EL INGRESO CUANDO SON TANTAS LAS COSAS QUE ELLOS TIENEN QUE SUBSANAR Y QUE PUES TENER TANTO MEDICAMENTO, TRATAMIENTOS, ALIMENTACIÓN, CUIDADOS. ENTONCES YO CREO QUE CON ESTE TEMA OJALÁ Y PUES MUY PRONTO PASE A LAS COMISIONES QUE TIENEN QUE TRABAJAR EN EL TEMA, PERO VAMOS A ALLANAR ESE CAMINO TAN PUES TAN DOLOROSO TAN TRISTE PARA TODOS LOS PACIENTES QUE SUFREN ESTAS ENFERMEDADES Y LAS FAMILIAS QUE LES TOCA PUES CAMINAR ESTE TRISTE CAMINO JUNTO CON ELLOS ¿VERDAD?, POR LO TANTO DIPUTADO ME SUMO YO A SU PROPUESTA OJALÁ Y TENGA BIEN A INCLUIRME. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, IGUALMENTE QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO, UNA ENFERMEDAD SOBRE TODO CUANDO ES UNA ENFERMEDAD GRAVE ES UN LASTRE MUY, MUY PODEROSO NO SOLAMENTE PARA EL PACIENTE, SINO PARA TODA SU FAMILIA. LA LEY DEBE DE PROTEGER EN TODO MOMENTO A NUESTRA GENTE, LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO NO DEBEN DE SER LA EXCEPCIÓN, PUES AL CONTRARIO SU FUNCIÓN CUANDO ESTA BIEN HECHA ES

PRECISAMENTE AL SERVICIO DE LA GENTE, ENTONCES LA GENTE Y LAS LEYES QUE EMANAN DEL PODER DE LA GENTE QUE ES ESTA SOBERANÍA DEBEN DE EN TODO MOMENTO PROTEGERNOS PRECISAMENTE PARA QUE LAS FAMILIAS DENTRO DE UN CONTEXTO TAN LAMENTABLE COMO ES UNA ENFERMEDAD SOBRE TODO CUANDO ES GRAVE NO SE VEAN EN LA DESPERACIÓN DE O SANAR, COMER O MORIR. POR FAVOR SI ACEPTE TAMBIÉN LA SUSCRIPCIÓN DE UN SERVIDOR CON MUCHO GUSTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA FELICITAR A NUESTRO COMPAÑERO POR ESTA INICIATIVA YO CREO QUE ES MUY LOABLE EL PROTEGER LO MÁS SAGRADO QUE TENEMOS QUE ES LA FAMILIA CUANDO SE PRESENTA UNA ENFERMEDAD CATASTRÓFICA EN ESTOS CASOS Y PEDIRLE QUE SI NO TIENE INCONVENIENTE ME SUSCRIBA A SU INICIATIVA. Y TAMBIÉN HACER UN COMENTARIO, AHÍ TOCÓ EL TEMA DE LA LEY DE ISSSTELEÓN, YO CREO QUE TAMBIÉN TENEMOS UNA ASIGNATURA PENDIENTE POR AHÍ EN LA REVISIÓN DE TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA LEY DE LOS TRABAJADORES QUE ESTÁN AL SERVICIO DEL ESTADO, MAS ADELANTE LO VEREMOS, PERO POR LO PRONTO EN ESTE TEMA SUSCRIBIRME COMPAÑERO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PARA FELICITARTE COMPAÑERO POR TU INICIATIVA, YA LO MENCIONARON TAMBIÉN MIS COMPAÑEROS LO IMPORTANTE QUE ES Y PUES MAS ADELANTE TAMBIÉN PROPONER EL TEMA DE APOYAR AL ESPOSO PORQUE MUCHAS VECES ELLA ES LA TRABAJADORA Y NO PUEDE CUBRIR EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA SU ESPOSO. ENTONCES BUENO TE FELICITO Y SI ME DAS LA OPORTUNIDAD DE SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES IGUAL QUE TODOS FELICITARTE COMPAÑERO POR ESTA INICIATIVA QUE LA CONSIDERO DE SUMA IMPORTANCIA Y ME SUMO A TODOS LOS COMENTARIOS DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASÍ COMO EL DE KARINA QUE HAY QUE REVISAR ESO LOS DERECHOS DEL CONYUGUE PARA QUE CUALQUIERA DE LOS DOS QUE PADEZCA ALGUNA ENFERMEDAD DE ESTAS PUEDA TENER EL DERECHO DE RECIBIR EL SALARIO. Y PIDO RESPETUOSAMENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES YO CELEBRO LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS, TAMBIÉN SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE SI ME PUEDE SUSCRIBIR Y RESALTAR QUE LAMENTABLEMENTE LAS CIFRAS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS O EN ESTE CASO LAS DE CÁNCER QUE SON DE PADECIMIENTOS MUY LARGOS Y QUE REQUIEREN DE MUCHAS ATENCIones EN EL TEMA DE SALUD COMO PUDIERAN SER LAS QUIMIOTERAPIAS O LAS RADIACIONES. CREO QUE ES IMPERANTE QUE COMO SOCIEDAD ESTEMOS AL TANTO DE QUE LA NUEVA REALIDAD QUE YA NOS ALCANZÓ TIENE QUE VER CON UN TEMA DE DERECHOS HUMANOS Y QUE DEBEMOS DE ATENDER EN LO LEGISLATIVO, PROCURAR QUE SE ATIENDAN DIGNAMENTE Y QUE CUENTEN CON TODO EL APOYO DE LAS ENTIDADES PARA LAS QUE TRABAJAN EN ESTE CASO LO QUE VIENE SIENDO Y COMO EJEMPLO QUE TENEMOS QUE PONER LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES A LA REFERIDA INICIATIVA.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “CLARO PRESIDENTE GRACIAS Y ME LLENA DE GUSTO QUE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS QUIENES TENEMOS ESTA TAREA DE VELAR POR LAS FAMILIAS DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES LO HAGAMOS CON ESTA FUERZA QUE ESTÁN DEMOSTRANDO. GRACIAS PRESIDENTE Y GRACIAS A TODOS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 11921/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN MENCIONADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL **EXPEDIENTE 11921/LXXV**, EL CUAL ES **PROMOVIDO POR EL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

I.- EN EL OFICIO QUE NOS OCUPA, EL PROMOVENTE, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EXPONE DE FORMA CRONOLÓGICA UNA SERIE DE HECHOS QUE MOTIVAN SU PROPUESTA. DADA LA EXTENSIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE ANALIZA Y TODA VEZ QUE LA MENCIONADA INICIATIVA SE ENCUENTRA AL ALCANCE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA, SE PRESENTA A CONTINUACIÓN, UN RESUMEN DE LOS PUNTOS MÁS RELEVANTES:

1. EL 6 SEIS DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO NÚMERO 314, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
2. LA FISCALÍA, TIENE LA IMPORTANTE FUNCIÓN DE EJERCER LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, VELAR POR LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS LEYES DE INTERÉS GENERAL Y PERSEGUIR LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN. ESTO, A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.
3. LA FISCALÍA GENERAL ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ESTADO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES.

4. SU PATRIMONIO SE INTEGRA CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ESTÉN ASIGNADOS A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, INCLUYENDO LOS QUE EL ESTADO HAYA DESTINADO PARA TAL FIN O PARA SU USO; LOS RECURSOS QUE ANUALMENTE APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO CORRESPONDA O EN EL INSTRUMENTO LEGISLATIVO QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA.
5. EN FECHA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DE 2010 DOS MIL DIEZ, FRANCISCO PÉREZ JACOBO, GUILLERMO AMADO ALCÁZAR ÁLVAREZ Y CLAUDIO MARTÍNEZ MARAVILLA PROMOVIERON JUICIO DE AMPARO CONTRA ACTOS DE DIVERSAS AUTORIDADES, INCLUIDAS EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL ENTONES PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ENTONES DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL VISITADOR GENERAL DE LA CITADA PROCURADURÍA, EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES Y EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEMANDA QUE, POR RAZÓN DE TURNO, CORRESPONDÍÓ CONOCER AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 217/2010.
6. EN DICHO JUICIO DE AMPARO RECLAMARON, EN RESUMEN, LA BAJA INJUSTIFICADA COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASIGNADOS A LA ENTONES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
7. TRAS DIVERSOS INCIDENTES Y ACTUACIONES PROMOVIDAS POR LOS INVOLUCRADOS, EL 5 CINCO DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO SE DETERMINÓ MODIFICAR LOS MONTOS A LOS QUE ASCENDIERON LAS PRESTACIONES QUE EL JUEZ DE ORIGEN CONSIDERÓ PARA INTEGRAR LA INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS QUEJOSOS, ASÍ COMO EL LAPSO DE TIEMPO A CONSIDERAR PARA COMPUTAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES.
8. EL 27 VEINTISIETE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO SE RECIBIÓ POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL OFICIO 3997/2018-MC, EN EL QUE SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA CITADA EN EL PÁRRAPFO QUE ANTECEDE. ASIMISMO, MEDIANTE OFICIO 34821/2018-MC, SE CONCEDIÓ UNA PRÓRROGA DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE PROCEDER AL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

9. LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR, AL DÍA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ASCENDIERON A \$20'720,801.96 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) Y SON LAS SIGUIENTES:
 - a. \$10'275,827.52 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE LO SENTENCIADO EN FAVOR DEL C. FRANCISCO PÉREZ JACOB.
 - b. \$7'344,891.10 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), PARA EL PAGO DE LO SENTENCIADO EN FAVOR DEL C. GUILLERMO AMADO ALCÁZAR ÁLVAREZ.
 - c. \$3'100,083.34 (TRES MILLONES CIEN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), PARA EL PAGO DE LO SENTENCIADO EN FAVOR DEL C. CLAUDIO MARTÍNEZ MARAVILLA.
 10. DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y POR CONSECUENCIA, LA AHORA FISCALÍA GENERAL, NO TIENE ASIGNADAS, EN NINGUNA DE SUS PARTIDAS PRESUPUESTALES, PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS U OTRAS EROGACIONES ESPECIALES. POR ENDE, NO SE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SUFRAGAR EL PAGO DE ESTA CONTINGENCIA (PAGO DERIVADO DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL).
- II.-** COMO PARTE DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL PROMOVENTE PRESENTA TAMBIÉN UNA SERIE DE ARGUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO – LEGAL QUE RESULTAN DE ESPECIAL INTERÉS PARA COMPRENDER EL FONDO DE LA SOLICITUD Y ESTAR EN APTITUD DE DETERMINAR LA APROBACIÓN O NO DE LA MISMA:
1. EL ARTÍCULO PRIMERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALAN:

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SALVO LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII Y XIV DE LA PRESENTE LEY, QUE ENTRARÁN EN

VIGOR AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[...]

CUARTO. EL CONGRESO DEL ESTADO CONTEMPLARÁ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LA ASIGNACIÓN Y GARANTÍA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR, EN TÉRMINOS REALES, AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DEBERÁ INCLUIR LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN, PREVISTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL PRESENTE DECRETO.

A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ASIGNADOS PARA SU USO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO RELATIVO A BIENES EN POSESIÓN O SERVICIOS CONTRATADOS PARA LOS FINES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRO CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA TRANSMITIDO LA POSESIÓN O PROPALADO DICHOS SERVICIOS, CONTINUARÁN SIENDO UTILIZADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60-SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ EFECTUAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ARTÍCULO.

2. *EL CONGRESO DEL ESTADO, ES EL PODER ENCARGADO DE ASIGNAR Y GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LAS DOS NUEVAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS.*
3. *EL PROPIO LEGISLATIVO, AL EXPEDIR LA MENCIONADA LEY DE RANGO CONSTITUCIONAL, SE ASIGNÓ DE MANERA CLARA Y DIRECTA LA FACULTAD DE GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA NUEVA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES EXPRESAS PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, A TRAVÉS DE, POR EJEMPLO, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CONTINGENTE.*

4. SEÑALAN QUE AL DÍA DE HOY HAN SIDO DOTADOS, POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NI TAMPOCO HAN RECIBIDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA HACER FRENTES A OBLIGACIONES QUE SE GENERARON E HICIERON EXIGIBLES AL GOBIERNO DEL ESTADO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.
5. EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA ESTABLECE QUE LAS FUNCIONES, FACULTADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS A CARGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN O DE SU TITULAR EN CUALQUIER ORDENAMIENTO LEGAL, ASÍ COMO EN CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS CELEBRADOS CON SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, SERÁN ASUMIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN O EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES QUE MEDIANTE LA REFERIDA LEY SE LES OTORGA.
6. LAS OBLIGACIONES QUE POR DICHOS CONCEPTOS SE HICIERON EXIGIBLES PARA LA PROCURADURÍA GENERAL, ANTES DEL NACIMIENTO DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, NO SON ATRIBUIBLES A LA FISCALÍA GENERAL, O AL MENOS, NO DEBEN AFECTAR EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EJERCICIOS FISCALES POSTERIORES.
7. LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, 55, 66 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V, 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PREVÉN LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, MÁS AÚN, CUANDO SE TRATA DE CONTINGENCIAS ESPECÍFICAS PREVISTAS EN LA PROPIA LEY, COMO ES EL CASO DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE NOS OCUPA.
8. LA LEY NO SÓLO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE SE SOLICITEN Y AUTORIZEN AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, SINO QUE CONTEMPLA -ESPECÍFICAMENTE- QUE DICHAS AMPLIACIONES DEBEN AUTORIZARSE CUANDO SE TRATE DE SENTENCIAS LABORALES EMITIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, COMO EN EL CASO PARTICULAR.

9. MEDIANTE OFICIOS 865/S.E.A.F./2018, DE FECHA 20 VEINTE DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, Y 980/S.E.A.F./2018, DE FECHA 3 TRES DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITÓ E INSISTIÓ, RESPECTIVAMENTE, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDIERA A AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CONTINGENTE PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS DERIVADOS DE LA EJECUTORIA A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA. AMBAS SOLICITUDES, FUERON DENEGADAS.

CONCLUYE PRESENTANDO UNA PROPUESTA CONCRETA, A SABER, PARA QUE SE ADICIONE UN SEXTO ARTÍCULO TRANSITORIO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, A EFECTO DE QUE SE PREVEA COMO PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ANTES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA) UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 217/2010 DEL ÍNDICE DE ASUNTOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR LOS C.C. FRANCISCO PÉREZ JACOBO, GUILLERMO AMADO ALCÁZAR ÁLVAREZ Y CLAUDIO MARTÍNEZ MARAVILLA. PARTIDA ESPECÍFICA QUE DEBERÁ ASCENDER A LA CANTIDAD DE \$20'720,801.96 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), A EFECTO DE CUMPLIR CON LA EJECUTORIA EMITIDA EL 5 CINCO DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD NÚMERO 3/2018 DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO CITADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO

F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA EL ANÁLISIS DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO HEMOS OPTADO POR ESTUDIAR LA PROPUESTA DESDE LAS POSTURAS SIGUIENTES: DETERMINACIÓN DE LA POSIBLE AFECTACIÓN A LA FUNCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA DETERMINACIÓN DE LA FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA APROBAR LA REFORMA SOLICITADA.

DETERMINACIÓN DE LA POSIBLE AFECTACIÓN A LA FUNCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TENEMOS QUE:

ARTÍCULO 116. EL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS SE DIVIDIRÁ, PARA SU EJERCICIO, EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN, NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO.

LOS PODERES DE LOS ESTADOS SE ORGANIZARÁN CONFORME A LA CONSTITUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES NORMAS:

IX. LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS GARANTIZARÁN QUE LAS FUNCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE REALICEN CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, RESPONSABILIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR OTRA PARTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 25, ASÍ COMO EL TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87, QUE:

ARTÍCULO 25.- LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LAS POLICÍAS, LAS CUALES ACTUARÁN BAJO LA CONDUCCIÓN Y MANDO DE AQUÉL EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN.

EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL ANTE LOS TRIBUNALES CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO. LA LEY DETERMINARÁ LOS CASOS EN QUE LOS PARTICULARES PODRÁN EJERCER LA ACCIÓN PENAL ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL.

ARTÍCULO 87.-
.....

EL MINISTERIO PÚBLICO, INSTITUCIÓN QUE TIENE POR OBJETO EJERCER LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, VELAR POR LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS LEYES DE INTERÉS GENERAL Y PERSEGUIR LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN, SERÁ DESEMPEÑADO POR UNA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO QUE CONTARÁ POR LO MENOS CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y OTRA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, POR LOS AGENTES DE DICHO MINISTERIO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DETERMINE LA LEY.

LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA SERÁ UN ORGANISMO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY.

CORRELATIVO A LO ANTERIOR, PODEMOS OBSERVAR QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS REFIERE EN SUS ARTÍCULOS 4, 5, 6 Y 7, FRACCIONES I A V, VIII, IX, XII A XIV, XX A XXIII, XVIII Y XXX QUE:

ARTÍCULO 4. EL MINISTERIO PÚBLICO CONSTITUYE UNA INSTITUCIÓN ÚNICA E INDIVISIBLE QUE EJERCE SUS ATRIBUCIONES CON RESPETO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, SUS FUNCIONES NO PODRÁN SER INFLUIDAS NI RESTRINGIDAS POR NINGUNA OTRA AUTORIDAD.

ARTÍCULO 5. EL MINISTERIO PÚBLICO ES LA INSTITUCIÓN QUE TIENE COMO FIN, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DIRIGIR LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS Y BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS; PERSEGUIR A LOS POSIBLES RESPONSABLES DE LOS MISMOS; EJERCER ANTE LOS TRIBUNALES LA ACCIÓN PENAL Y EXIGIR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS; INTERVENIR EN ASUNTOS DEL ORDEN CIVIL, FAMILIAR, PENAL Y DE ADOLESCENTES, EN LOS CASOS EN QUE SEÑALEN LAS LEYES; EFECTUAR LAS INTERVENCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLEZCAN.

ARTÍCULO 6. LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES INDIVISIBLE Y SE ORGANIZARÁ EN UNA FISCALÍA GENERAL QUE EJERCERÁ SUS FACULTADES RESPONDiendo A LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO 7. SON FACULTADES DEL MINISTERIO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES:

- I. *INVESTIGAR LOS DELITOS QUE LE CORRESPONDEN AL ESTADO CON EL AUXILIO DE LAS POLICÍAS Y LOS SERVICIOS PERICIALES;*
- II. *PROMOVER LA PRONTA, EXPEDITA Y DEBIDA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, OBSERVANDO LA LEGALIDAD Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;*
- III. *RECABAR LOS INDICIOS Y DATOS, ASÍ COMO OFRECER LOS MEDIOS DE PRUEBA TENDENTES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INVESTIGACIÓN;*
- IV. *GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS, A LOS TESTIGOS Y A LOS OFENDIDOS DEL DELITO Y FACILITAR SU COADYUVANCIA DURANTE LA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO EN EL PROCESO, PROTEGIENDO EN TODO MOMENTO SUS DERECHOS E INTERESES DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE Y LA DEMÁS NORMATIVA EN LA MATERIA. EN ESTA FUNCIÓN, SE TENDRÁN COMO EJES RECTORES EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE PERSONAS QUE PUEDEN ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD;*
- V. *EMITIR O SOLICITAR, EN SU CASO, LAS ÓRDENES O MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y AUXILIO DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITO O DE LOS TESTIGOS, E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN HACIA SUS PROPIOS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO SEA NECESARIO;*
- VIII. *EJERCER LA ACCIÓN PENAL EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y SOLICITAR A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, LA IMPOSICIÓN DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR LA COMISIÓN DEL DELITO QUE SE TRATE;*
- IX. *PROMOVER LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS SURGIDOS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE DELICTIVOS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y EL PROCESO DE JUSTICIA RESTAURATIVA;*
- XII. *SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO;*
- XIII. *PEDIR AL JUEZ LAS MEDIDAS CAUTELARES, PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS, ASÍ COMO TODAS AQUÉLLAS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN JUDICIAL;*

- XIV. *VIGILAR Y ASEGURAR QUE DURANTE LA INVESTIGACIÓN Y EL PROCESO SE RESPETEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL IMPUTADO, DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO Y DE LOS TESTIGOS;*
- XX. *EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES ESTABLEZCAN LAS LEYES, CON RESPECTO AL PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD;*
- XXII. *PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AUSENTES, ADULTOS MAYORES, INDÍGENAS Y OTROS DE CARÁCTER INDIVIDUAL O SOCIAL, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD;*
- XXIII. *DISPONER DE AJUSTES RAZONABLES DURANTE LA INVESTIGACIÓN O EL PROCESO, CUANDO SEAN NECESARIOS PARA QUE PUEDAN INTERVENIR PERSONAS CON DISCAPACIDAD;*
- XXVIII. *INTERVENIR EN ASUNTOS DEL ORDEN CIVIL, FAMILIAR, PENAL Y DE ADOLESCENTES EN LOS CASOS EN QUE SEÑALEN LAS LEYES;*
- XXX. *ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITA COMUNICAR A LA CIUDADANÍA, DE MANERA DIRECTA, SOBRE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD O DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, MAYOR DE SETENTA AÑOS DE EDAD O INCAPAZ, CUANDO SE REÚNAN LOS CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, Y QUE ÉSTOS PERMITAN AUXILIAR A LA FISCALÍA GENERAL EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD;*

DE LO ANTERIOR, DERIVA LA AFIRMACIÓN DE QUE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO QUE SE DESARROLLA POR MEDIO DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN NUEVO LEÓN, LA FIGURA EN LA CUAL SE DEPOSITA EL EJERCICIO DE ESTA IMPORTANTE TAREA ES LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. UN BREVE ANÁLISIS DE SUS FINES, SEGÚN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y LOCAL, Y DE SUS FUNCIONES, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA CORRESPONDIENTE, NOS PERMITE COMPRENDER EL IMPACTO QUE LA ACTIVIDAD DE ESTE ENTE AUTÓNOMO TIENE PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL: SU FUNCIÓN ESTÁ ÍNTIMAMENTE LIGADA A LA OBTENCIÓN DE JUSTICIA Y A LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS NUEVOLEONESES. ES SU LABOR INVESTIGADORA ANTE LA PRESENCIA DE DELITOS LA QUE PUEDE LOGRAR QUE EL PODER JUDICIAL EMITA SENTENCIAS

AUTÉNTICAMENTE JUSTAS, MÁS ALLÁ DE LA JUSTICIA ESTRICAMENTE LEGAL. ES SU ACTIVIDAD A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DE DELITOS, LA QUE PUEDE MARCAR LA DIFERENCIA, A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES; ASÍ COMO SU INTERVENCIÓN EN ASUNTOS DEL ORDEN CIVIL, FAMILIAR, PENAL Y DE ADOLESCENTES. DADA LA LABOR DE PERSECUCIÓN DE DELITOS, DE INVESTIGACIÓN Y AL MISMO TIEMPO, PROTECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, RESULTA OBVIO QUE ESTA ACTIVIDAD ES TRASCENDENTE PARA TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRA ENTIDAD, Y SI CONSIDERAMOS LA ESTRECHA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA, EN TÉRMINOS DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (TAMBIÉN LLAMADA PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA), PODREMOS COMPRENDER DE MEJOR MANERA LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR QUE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO SE ENCUENTRE FORTALECIDA EN EL ÁMBITO PRESUPUESTAL. AHORA BIEN, UNA VEZ ABORDADO EL TEMA DE LA TRASCENDENCIA QUE TIENE LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, RESULTA INEVITABLE CUESTIONARNOS SI LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA POR TRIBUNALES FEDERALES TRAS LA RESOLUCIÓN DEL AMPARO 217/2010, CONSISTENTE EN EL PAGO DE \$20'720,801.96 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INDEMNAZIONES, REPRESENTA UN RIESGO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA FISCALÍA Y POR ENDE, UN RIESGO DE INCUMPLIENDO A SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DE “*EJERCER LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, VELAR POR LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS LEYES DE INTERÉS GENERAL Y PERSEGUIR LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN*”. COINCIDIMOS EN LO EXPRESADO POR EL PROMOVENTE AL SEÑALAR QUE ANTE LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR INDEMNAZIONES HASTA POR UN MONTO DE \$20'720,801.96 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), PUEDE IMPLICAR LA AFECTACIÓN DE ÁREAS O UNIDADES DE TRABAJO DE LA FISCALÍA, YA QUE LA MENCIONADA CANTIDAD REPRESENTA LA MITAD O MÁS

DEL PRESUPUESTO TOTAL ANUAL DE ALGUNAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. ANTE EL SUPUESTO DE QUE SE DEJARA DE PRESTAR SERVICIOS, EL IMPACTO NO SE LIMITARÍA AL MONTO DE \$20'720,801.96, SINO QUE, POR TRATARSE DE UNIDADES QUE TIENEN A SU SERVICIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TANTO DE CONFIANZA COMO DE BASE, EL MONTO DE LOS SUELDOS Y SALARIOS PRESUPUESTADOS NO PODRÍA PAGARSE, GENERANDO CONFLICTOS LABORALES ANTE UNA EVENTUAL INSOLVENCIA DE LA FISCALÍA. LO ANTERIOR, LLEVA A SUPONER QUE SI LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS DEJARAN DE FUNCIONAR, SE AFECTARÍA INEVITABLEMENTE A LOS CIUDADANOS QUE REQUIERAN DE LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL CON CIERTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN (COMO EL CASO DE ANTISECUESTROS). POR OTRA PARTE, TAMBIÉN SE VERÍA UNA AFECTACIÓN EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS SI SE AFECTARAN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. EN CONCLUSIÓN, SE COINCIDE CON EL PROMOVENTE EN QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO EXIGIDO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, CON MOTIVO DEL AMPARO 217/2010 REPRESENTA UN RIESGO PARA LA OPERACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DETERMINACIÓN DE LA FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA APROBAR LA REFORMA SOLICITADA

PARA ESTE SEGUNDO APARTADO DE LAS CONSIDERACIONES, SE HA ESTIMADO PRUDENTE PARTIR DE LA ARGUMENTACIÓN LEGAL VERTIDA POR EL PROMOVENTE. LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, 55, 66 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V, 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PREVÉN LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, MÁS AÚN, CUANDO SE TRATA DE CONTINGENCIAS ESPECÍFICAS PREVISTAS EN LA PROPIA LEY, COMO ES EL CASO DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE NOS OCUPA.

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ARTÍCULO 2º. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

I. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS: LAS MODIFICACIONES A LOS CALENDARIOS PRESUPUESTALES, LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y LAS LIBERACIONES ANTICIPADAS DE RECURSOS PÚBLICOS CALENDARIZADOS REALIZADAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE LOS EJECUTORES DE GASTO.

[...]

ARTÍCULO 55. CUANDO LA SECRETARÍA DISPONGA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE RECURSOS ECONÓMICOS EXCEDENTES DERIVADOS DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS RECAUDADOS RESPECTO DE LOS INGRESOS ESTIMADOS, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PODRÁ APPLICARLOS A PRIVILEGIAR LOS FINES DE RECURSOS EXCEDENTES QUE PREVÉ LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

TRATÁNDOSE DE RECURSOS EXCEDENTES DE ORIGEN FEDERAL, EL DESTINO EN QUE HABRÁN DE EMPLEARSE SERÁ EL PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL APPLICABLE.

LOS RECURSOS EXCEDENTES DERIVADOS DE DICHO SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SE CONSIDERARÁN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA.

ARTÍCULO 66. LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTALES AUTORIZADAS, PODRÁN AMPLIARSE POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 13.- UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO DEL GASTO, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

[...]

V. LA ASIGNACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS PERSONALES APROBADA ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS NO PODRÁ INCREMENTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL. LO ANTERIOR, EXCEPTUANDO EL PAGO DE SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

[...]

ARTÍCULO 14.- LOS INGRESOS EXCEDENTES DERIVADOS DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEBERÁN SER DESTINADOS A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

I. PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA DEUDA PÚBLICA, EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PASIVOS CIRCULANTES Y OTRAS OBLIGACIONES, EN CUYOS CONTRATOS SE HAYA PACTADO EL PAGO ANTICIPADO SIN INCURRIR EN PENALIDADES Y REPRESENTEN UNA DISMINUCIÓN DEL SALDO REGISTRADO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL CIERRE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO EL PAGO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA APORTACIÓN A FONDOS PARA DESASTRES NATURALES Y DE PENSIONES [...]

LOS ARTÍCULOS PRIMERO, CUARTO, QUINTO Y DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS INDICAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO. *EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SALVO LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII Y XIV DE LA PRESENTE LEY, QUE ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.*

[...]

CUARTO. *EL CONGRESO DEL ESTADO CONTEMPLARÁ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LA ASIGNACIÓN Y GARANTÍA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR, EN TÉRMINOS REALES, AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DEBERÁ INCLUIR LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN, PREVISTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL PRESENTE DECRETO.

A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ASIGNADOS PARA SU USO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO RELATIVO A BIENES EN POSESIÓN O SERVICIOS CONTRATADOS PARA LOS FINES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRO CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA TRANSMITIDO LA POSESIÓN O PROPALADO DICHOS SERVICIOS, CONTINUARÁN SIENDO UTILIZADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60-SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE

DECRETO, DEBERÁ EFECTUAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ARTÍCULO.

QUINTO. A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO, EL FISCAL GENERAL CONTARÁ CON UN PLAZO DE 60 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN, EL CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) PROGRAMA PARA EL DISEÑO DEL NUEVO MODELO DE INVESTIGACIÓN;
- B) PROGRAMA PARA EL DISEÑO DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA;
- C) PROGRAMA PARA EL TRASPASO DEL PERSONAL EN ACTIVO;
- D) PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL PERSONAL EN ACTIVO;
- E) PROGRAMA PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL NUEVO; Y
- F) PROGRAMA PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.
[...]

DÉCIMO SEGUNDO. EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBERÁ DESTINAR A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LOS RECURSOS PRESUPUESTALES APROBADOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2018, PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DE LA LECTURA DE LO ANTERIORMENTE TRANSCRITO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA LXXV LEGISLATURA, DESTACAMOS LO SIGUIENTE:

1. LE ASISTE AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL DERECHO DE PRESENTAR INICIATIVAS ANTE ESTE CONGRESO.
2. LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EFECTIVAMENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, YA QUE POR HABERSE PRESENTADO UNA SENTENCIA DEFINITIVA EN SU CONTRA, OBLIGANDO AL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PUEDE RECURRIR A UN INCREMENTO EN LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES.
3. EXISTE COINCIDENCIA EN EL PUNTO PLANTEADO POR EL PROMOVIENTE, RESPECTO QUE LA OBLIGACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO NO SE LIMITA AL ESTABLECIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE UNA CANTIDAD FIJA E INAMOVIBLE DE RECURSOS, PUES TAL CONCEPTO SERÍA CONTRADICTORIO CON LA INDICACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE

DICE: “EL CONGRESO DEL ESTADO CONTEMPLARÁ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LA ASIGNACIÓN Y GARANTÍA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INSTALACIÓN [...]”.

4. LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO DEBE SER ENTENDIDA COMO UNA MERA DECLARACIÓN DE INTENCIÓNES, LIMITADA POR LOS HECHOS IMPREVISTOS, FORTUITOS O INCERTOS, COMO LO ES EL RESULTADO DE UN LITIGIO CON DURACIÓN DE CASI 10 AÑOS; POR EL CONTRARIO, DEBE SER CONSIDERADA COMO UNA CONDICIÓN SIN LA CUAL NO PUEDE VERIFICARSE EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO QUE DIO ORIGEN A LA FISCALÍA GENERAL.
5. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA OBLIGACIÓN QUE EL PODER LEGISLATIVO SE HA IMPUESTO EN ESTE ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO YA MENCIONADO, GUARDA ESTRECHA RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LOS ÓRGANOS DEL ESTADO DE GARANTIZA EL ACCESO A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. DESATENDER EL LLAMADO DEL TITULAR DE ESTE ENTE AUTÓNOMO IMPLICA LA DESATENCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTROS REPRESENTADOS.

NO OBSTANTE, DE TODO LO ANTERIOR Y MÁS ALLÁ DE LA MOTIVACIÓN DE ORDEN SOCIAL QUE EXISTE PARA ATENDER LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, QUEDA POR RESOLVER LA VIABILIDAD DEL CAMBIO QUE FUERA PROPUESTO Y QUE ES MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. DESEAMOS LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE EL HECHO DE QUE A JUICIO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, EXISTEN LOS FUNDAMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA REFORMA QUE NOS INCUMBEN PRIMERA INSTANCIA, ACLARAREMOS QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VII, QUE EN SU PRIMER PÁRRAFO DICE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSITO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELDOS APPLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA;

SE DICE QUE NO HAY CONTRADICCIÓN TODA VEZ QUE, POR UN LADO, NO SE PRETENDE EMITIR UN NUEVO DECRETO QUE CONTENGA UNA LEY DE EGRESOS; Y POR OTRO LADO, AL TRATARSE DE UNA LEY, LAS PORCIONES NORMATIVAS AJENAS AL PRESUPUESTO (ENTENDIDO ESTE COMO EL DESGLOSE DEL GASTO QUE SE PRESENTA DE MANERA ESQUEMATIZADO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL), PUEDEN MODIFICARSE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UNA REFERENCIA AL TEMA QUE CONFIRMA LO SEÑALADO:

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA

REGISTRO: 2005200

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LIBRO 1, DICIEMBRE DE 2013, TOMO II

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: I.3O.(I REGIÓN) 19 A (10A.)

PÁGINA: 1207

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. ES UNA NORMA JURÍDICA EN SENTIDO FORMAL Y MATERIAL.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBE DEFINIRSE NO SÓLO EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, SINO TAMBIÉN A QUE ES EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE UN DETERMINADO PODER Y, POR TANTO, EN FUNCIÓN DEL ÓRGANO DEL ESTADO AL CUAL SE LE ATRIBUYE Y DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA RECONOCIDO POR EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EJERCERLO. EN CONSECUENCIA, EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ES UN ACTO UNITARIO, EN EL QUE LOS INGRESOS Y GASTOS Y LA LEY DE APROBACIÓN, FORMAN UN ÚNICO ACTO LEGISLATIVO. AHORA, EN CUANTO ACTO UNITARIO, LEGISLATIVO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS TIENE EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS JURÍDICOS PROPIOS DE TODA LEY: REGULAR UNA PARTE DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA (EL MODO DE GASTAR LOS MEDIOS ECONÓMICOS DEL ESTADO), AL CREAR, MODIFICAR O EXTINGUIR SITUACIONES JURÍDICAS DE LOS PARTICULARES. EN TAL SENTIDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN ES LEY FORMAL, EN TANTO SU APROBACIÓN CORRESPONDE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUES CABE AFIRMAR QUE ES LEY TODO ACTO EMANADO DEL PODER LEGISLATIVO QUE CUMPLA LAS FORMALIDADES CONSTITUCIONALES; Y ES TAMBIÉN LEY MATERIAL, EN CUANTO REGULA LOS PODERES ATRIBUIDOS A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN MATERIA DE GASTO, Y TIENE UN CLARO CONTENIDO JURÍDICO QUE AFECTA TANTO A LA PROPIA ADMINISTRACIÓN COMO A LOS PARTICULARES ACREDITADORES O DEUDORES, LO QUE LLEVA A CONCLUIR QUE

SUS NORMAS NO PUEDEN SER SINO JURÍDICAS. EN EFECTO, EL REFERIDO PRESUPUESTO ES UN DOCUMENTO ÚNICO E INDIVISIBLE, EMANADO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO EN EL EJERCICIO DE FACULTADES CONSTITUCIONALES EXPRESAS; DE AHÍ QUE NO SEA VÁLIDO SEPARAR LA PARTE QUE CONTIENE EL PLAN DE GASTOS, DEL TEXTO LEGAL QUE LO APRUEBA, PUES EL ACTO LEGISLATIVO ES UNITARIO POR NATURALEZA. ADEMÁS, TAMPOCO ES DABLE LIMITAR LA FACULTAD LEGISLATIVA DEL ÓRGANO CORRESPONDIENTE, PUES EN ESTA MATERIA LA ACCIÓN LEGISLATIVA ES RESERVADA, PRIMORDIAL, BÁSICA Y ORIGINARIA.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

HASTA ESTE PUNTO SE APRECIA VIABLE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA PROPUESTA, PUES SE CONJUGA LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ADEMÁS DE LA FACULTAD LEGAL DE IMPULSAR CAMBIOS EN ALGUNAS PORCIONES NORMATIVAS DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. SIN EMBARGO, RESTA POR CONOCER SI LA PROPUESTA DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN I Y 16, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DONDE SE ESTABLECEN OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APLICABLES AL CASO:

1. INGRESOS EXCEDENTES DE LIBRE DISPOSICIÓN PUEDEN SER USADOS PARA EL PAGO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS EMITIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE;
2. PROYECTOS QUE SE SOMETAN A VOTACIÓN DE LA LEGISLATURA DEBEN INCLUIR EN DICTAMEN ESTIMACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO;
3. NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEPENDEN DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

EN RELACIÓN CON ESTO TRES PUNTOS PODEMOS MENCIONAR:

1. SI EXISTEN INGRESOS EXCEDENTES, SEGÚN LO INFORMA EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO (<HTTP://WWW.NL.GOB.MX/NOTICIAS/CRECEN-INGRESOS-ESTATALES-EN-PERIODO-ENERO-AGOSTO>). LOS INGRESOS

TOTALES DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, COMPUESTOS POR INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES, EN EL PERIODO ENERO-AGOSTO DE 2018, FUERON 4 POR CIENTO MAYORES RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR Y SUMARON \$36 MIL 164 MILLONES DE PESOS. ESTA CANTIDAD ES SUPERIOR TAMBIÉN A LA PRESUPUESTADA PARA ESTE AÑO, EN UN 5 POR CIENTO. LOS INGRESOS PROPIOS, COMPUESTOS POR IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS, SUMARON \$13 MIL 174 MILLONES DE PESOS. FUERON 7 POR CIENTO MAYORES A LOS REGISTRADOS EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR Y 12 POR CIENTO POR ARRIBA DE LO PRESUPUESTADO.

2. EL IMPACTO ECONÓMICO SE PRECISA EN LA MISMA SOLICITUD: \$20'720,801.96 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL).
3. AL TRATARSE DE UN PAGO ÚNICO Y CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN CUANTO INGRESOS EXCEDENTES, SE CONSIDERA QUE HAY CAPACIDAD FINANCIERA POR PARTE DEL ESTADO.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y SI BIEN ES CIERTO QUE DICHA OBLIGACIÓN CORRESPONDE ORIGINALMENTE AL SECTOR CENTRAL, EL DE DOTAR DE UNA AUTORIZACIÓN PARA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, TODA VEZ QUE NO SE CONTEMPLÓ EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018, POR NO EXISTIR TAL ÓRGANO, Y QUE PESE A LOS INTENTOS QUE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, YA QUE SOLICITÓ EN REITERADAS OCASIONES A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA PRECISADA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CON BASE A SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN, SE CONSIDERA FACTIBLE LA REFORMA DE ADICIONAR UN SEXTO ARTÍCULO TRANSITORIO A LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA EFECTO DE QUE LA FISCALÍA PUEDA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y REALICE EL PAGO DE LOS MÁS DE \$20 MILLONES DE PESOS, POR CONCEPTO DE PAGO DE DIVERSAS INDEMNAZACIONES, ASIGNADAS A LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE LA FISCALÍA PUEDA REALIZAR SUS FUNCIONES COMO REPRESENTANTE SOCIAL, LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, ENTRE MUCHAS OTRAS. A MANERA DE CONCLUSIÓN, SEÑALAMOS QUE EXISTEN SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS,

LEGALES Y ECONÓMICOS PARA CONSIDERAR QUE ES VIABLE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR EL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS.

SEXTO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, DEBERÁ ASIGNAR Y GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE, PARA ESE EFECTO, DEBERÁ REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE FECHA 5 CINCO DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA DENTRO DE LAS ACTUACIONES DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD NÚMERO 3/2018 DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE CUARTO CIRCUITO, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 217/2010 DEL ÍNDICE DE ASUNTOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR FRANCISCO PÉREZ JACOBO, GUILLERMO AMADO ALCÁZAR ÁLVAREZ Y CLAUDIO MARTÍNEZ MARAVILLA, Y QUE, EN SU CASO, DEBERÁ ACTUALIZARSE AL DÍA EN QUE SE REALICE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA EJECUTORIA, SEGÚN LO DISPONGA LA AUTORIDAD JUDICIAL DEL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO.

DICHOS RECURSOS SERÁN CON CARGO A LOS INGRESOS EXCEDENTES RECIBIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 DOS MIL DIECIOCHO. LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN ESTE ARTÍCULO POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEBERÁ SER INFORMADA POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AL CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES A LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS.

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASIMISMO SOLICITO A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO REQUIERE DE RECURSOS SUFICIENTES PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES COMO ORGANISMO AUTÓNOMO, PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN TAL VIRTUD CUENTAN CON LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR UNA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, ESTÁ SOLICITANDO QUE SE LE TRANSFIERAN VEINTE MILLONES DE PESOS, MÁS DE VEINTE MILLONES DE PESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA DEFINITIVA, DE ESTA MANERA SE PRETENDE APOYAR EL GARANTIZAR UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA ASEGURAR LA LABOR DE PERSECUCIÓN DE DELITOS, DE INVESTIGACIÓN Y AL MISMO TIEMPO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO. SIN EMBARGO LA BANCADA CIUDADANA PROTEGE EL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD EN LOS ACTOS EMANADOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DECIR QUE TODOS LOS ACTOS DE ESTE PODER SE DEBEN DE REALIZAR CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y EL CONTENIDO DE NUESTRO MARCO NORMATIVO Y NO OBSTANTE EN EL DICTAMEN QUE EN ESTE PLENO SE PRETENDE VOTAR EN ESTE MOMENTO, SE VIOLAN DIVERSOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBE DE PERMITIR, ¡OJO!, ANTES DE ENTRAR A LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEREMOS RESALTAR QUE NO ESTAMOS NEGÁNDOLE APOYO A LA FISCALÍA, ESTAMOS COMPLETAMENTE DE ACUERDO EN BRINDARLE MUCHO APOYO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A NUESTRA FISCALÍA, LO QUE NO NOS PARECE ES LA FORMA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR ESTA VOTACIÓN; PRIMERO QUE NADA PORQUE EXISTE UNA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD DEL PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES

FACULTAD DEL CONGRESO EL EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL GOBERNADOR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, SIN EMBARGO EL DICTAMEN PRETENDE UTILIZAR UNA FACULTAD DEL CONGRESO PARA APROBAR EL PRESUPUESTO ANUALMENTE, A FIN DE REALIZAR MODIFICACIONES YA A FINAL DE AÑO Y A MANERA A SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS VIOLANDO TAMBIÉN CON ELLO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA. POR OTRO LADO NO HAY FACULTAD DE INICIATIVA PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, ES UNA FACULTAD CONSTITUCIONAL DEL EJECUTIVO LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO Y SOBRE ESA PROPUESTA SE REALIZAN MODIFICACIONES POR PARTE DE ESTE CONGRESO POR ENDE EL ENCONTRARSE AQUÍ EL DÍA DE HOY EL PRESUPUESTO DE LA FISCALÍA CONTROLADO POR EL PODER EJECUTIVO A LA MISMA NO TIENE FACULTAD PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE LEY QUE REALICE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, LA CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA LA EMISIÓN DE ESTE DICTAMEN. POR OTRO LADO NOS ENCONTRAMOS ANTE UN DICTAMEN QUE INVADE LAS COMPETENCIAS DEL EJECUTIVO, HAY QUE TENER CUIDADO PORQUE SE PRETENDE ASUMIR UNA FACULTAD QUE LE CORRESPONDE AL PODER EJECUTIVO DERIVADA DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y CONSISTE EN REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA FACULTAD DE LLEVAR A CABO ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS ES DEL PODER EJECUTIVO POR LO QUE APROBAR UNA LEY CON BASE EN ESTAS VIOLACIONES ES SUSCEPTIBLE DE SER MATERIA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL O MÍNIMO PARTE DE UN VETO DEL SEÑOR GOBERNADOR QUE YA SABEMOS QUE ES MUY PROCLIVE A VETAR MUCHAS COSAS QUE SALEN DE ESTA LEGISLATURA. FINALMENTE NO DEBE DE PASAR DESAPERCIBIDO QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA REGULACIÓN PARTICULAR POR ARTÍCULO TRANSITORIO HECHO A LA MEDIDA, SI BIEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES UNA LEY Y LA LEY DEBE DE SER GENERAL, ABSTRACTA E IMPERSONAL, SE PRETENDE REGULAR A TRAVÉS DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO NUEVO UNA

SITUACIÓN PARTICULAR COMO ES APROBAR UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNA EJECUTORIA DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2018. ES ASÍ DE ESPECIFICA LA MATERIA DEL TRANSITORIO, DONDE ESTÁ ENTONCES LA GENERALIDAD DE LA LEY, EN EFECTO ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO EL ASEGURAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA ESTATAL, NO OBSTANTE ESTA FACULTAD DEBIÓ Y DEBE DE LLEVARSE A CABO AL MOMENTO DE APROBARSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO BAJO EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD; EN DADO CASO LO QUE SE ENCONTRABA DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES EN EL CASO EN PARTICULAR ERA APROBAR UN PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE EXHORTO REFERIDO EN EL ARTÍCULO 122, 122 BIS, 122 BIS 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SOLICITANDO AL EJECUTIVO UNA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA PUESTO QUE EL PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA APROBAR UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA, COMO REFIERE EL DICTAMEN DE ESTUDIO. POR LO TANTO, A FIN DE QUE ESTE HONORABLE CONGRESO NO VIOLENTE MEDIANTE LA APROBACIÓN DEL DECRETO QUE AQUÍ SE DISCUTE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, DE CERTEZA JURÍDICA Y ANUALIDAD DE LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO, ADEMÁS DE QUE NO INVADA CON ELLO LAS COMPETENCIAS DEL EJECUTIVO, ES QUE LE SOLICITO QUE SE PROPONGA UNA NUEVA MEDIDA LEGISLATIVA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. GRACIAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HAGO USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN 11921 SEPTUAGÉSIMA CUARTA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON EL FIN DE LLEGAR RECURSOS A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA DE AMPARO DERIVADA A UN JUICIO DE

MATERIA LABORAL. QUIERO MANIFESTAR QUE CONCUERDO CON LA SOLUCIÓN PRESENTADA EN EL DECRETO YA QUE LA SOLUCIÓN LEGAL PUES A LAS FACULTADES EJERCIDAS SE ENCUENTRAN IMPLÍCITAS EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS LEGALES, FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LAS INTERPRETACIONES HECHAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SE PRETENDE QUE EL FISCAL PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA CUYO CUMPLIMIENTO NO ESTABA PREVISTO POR EL ENTE, YA QUE SU ORIGEN SE ENCUENTRA EN AÑOS ANTERIORES A LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA. NO SE PRETENDE AFECTAR LA APLICACIÓN DE RECURSOS YA PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DADO QUE SE HACE REFERENCIA A INGRESOS EXCEDENTES. LA CREACIÓN DE UN TRANSITORIO PERMITE EVITAR QUE SE considere un ingreso regular para la fiscalía reconociendo el carácter excepcional de este suceso. FINALMENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA DE AYER EL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REQUIRIÓ A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO UN INFORME DEL TRATAMIENTO QUE SE HABÍA DADO A LA SOLICITUD DE LA FISCALÍA, DERIVADO DE ESTO PUEDO AFIRMAR QUE ESTA COMISIÓN HA ACTUADO DE MANERA ADECUADA. SIN MAS POR AGREGAR LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE ASUNTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA CON SU VENIA. BUENO, EL DÍA DE HOY ESTAMOS VIENDO UN ASUNTO QUE NO DEBEMOS DE DEJAR PASAR BAJO NINGUNA MANERA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EN EL SENTIDO APROBATORIO, VENGO APOYAR LAS EXPRESIONES QUE HIZO MI COMPAÑERO COORDINADOR COLOSIO RIOJAS Y POR SUPUESTO HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN. ES IMPORTANTE HACER O TRATAR DE HILAR EN ALGUNOS ANTECEDENTES DE ESTAS SITUACIONES QUE NO SON NUEVAS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ES DECIR EL QUE HAY DESPIDOS POR PARTE DE LOS TITULARES, EN ESE MOMENTO NO ERA UN

ÓRGANO AUTÓNOMO, ERA UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO, PASAN LOS AÑOS Y ESTAMOS EN ESTA SITUACIÓN DE PAGAR CANTIDADES MULTIMILLONARIAS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN PORQUE NOS GANAN LOS JUICIOS, PERO FÍJENSE QUE ES SINTOMÁTICO. ESTO DEVIENE DE UN DESPIDO A TRES SERVIDORES PÚBLICOS QUE HACEN EN EL 2010. LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, A TRES SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA DEPENDENCIA Y DIGO FÍJENSE QUE ES SINTOMÁTICO, PORQUE HAY QUE ESTUDIAR DESDE LA RAÍZ LA PROBLEMÁTICA, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA FÍJENSE EL NOMBRE, DESPIDE CREEMOS JUSTIFICADAMENTE A TRES SERVIDORES PÚBLICOS, SIN EMBARGO NO PUEDE GANAR LOS JUICIOS, QUIERE DECIR QUE FUERON DE MANERA INJUSTIFICADA LOS DESPIDOS, O LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN TODO ESTE TRAYECTO FUE NEGLIGENTE EN SU ACTUAR PARA PODER DEFENDER LOS INTERESES DE ELLOS MISMOS ESTABAN DESPIDIENDO ESTAS PERSONAS O EN CONSECUENCIA FUE INJUSTA PARA DESPEDIR A ESTOS EMPLEADOS ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS; HAY UNA SITUACIÓN QUE NOS DEBE DE CALAR COMO LEGISLADORES, QUE VER QUIÉN ESTABA EN ESOS MOMENTOS EN LA PROCURADURÍA, QUIÉN DESPIDIÓ ESTAS PERSONAS, MUY SEGURAMENTE YA VOLVIERON AHORA AL ÓRGANO AUTÓNOMO COMO FISCALÍA; PUNTO NUMERO DOS QUE TENEMOS COMO ANTECEDENTE, Y ES ALGO QUE INCLUSIVE NOSOTROS ESTAMOS AHORITA EN ESTE MOMENTO A PARTIR DE ESTE ASUNTO QUE SE VIO CREO QUE LA SEMANA PASADA EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ESTAMOS ANALIZANDO, HACIENDO UN ESTUDIO DE LAS LEYES DEL ESTADO Y SI NO VA DERIVAR ESTO EN UNA INICIATIVA QUE QUEREMOS PRESENTAR, PORQUE NO SE PUEDE QUE PASEN LOS AÑOS, UNA DEPENDENCIA INCLUSIVE EL MISMO CONGRESO O AHORA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE NOS HEMOS LLENADO DE ELLOS, PASEN LOS AÑOS SABEN LOS TITULARES Y LOS PRESIDENTES Y LOS DIRECTIVOS DE ESTOS ÓRGANOS QUE HAY LA POSIBILIDAD PORQUE ESTA SUB JUDICE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE PUEDE TRAER UN GRAVAMEN EN LA HACIENDA PÚBLICA, PASAN LOS PRESUPUESTOS Y NO HACEN NINGÚN FONDO DE RESERVA, NO HAY NINGÚN FONDO DE RESERVA, AHÍ TAMBIÉN HAY NEGLIGENCIA DE PARTE DE LOS DIRECTIVOS DE ESTOS ÓRGANOS Y DEL

EJECUTIVO DEL ESTADO PORQUE ESTO ESTABA EN EL EJECUTIVO ANTERIORMENTE. PERO YO QUIERO APELAR AL CONOCIMIENTO DE USTEDES DE LAS LEYES, REFORZAR LO QUE DIJO MI COMPAÑERO COLOSIO, EN EL SENTIDO DE QUE LA FISCALÍA TIENE RAZÓN AHORA PORQUE ES UNA SITUACIÓN DE COSA JUZGADA TIENE QUE PAGAR ESTAS LIQUIDACIONES, ESTÁN LAS SENTENCIAS, PERO LA SALIDA QUE LE QUEREMOS DAR AL INVOLUCRAR, YO CREO QUE PERVERSA Y TRAMPOSAMENTE AL LEGISLATIVO, LA SALIDA NO ESTÁ AL REFORMAR ESTE TRANSITORIO ESTÁ DENTRO DEL EJECUTIVO, ESTÁ EL FUNDAMENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DONDE DICE EXPRESAMENTE QUE PARA ESTOS CASOS TRATÁNDOSE DE SENTENCIA, LO LEYÓ MI COMPAÑERO COLOSIO, TRATÁNDOSE DE ESOS CASOS CLARO QUE EL EJECUTIVO PUEDE DESTINAR Y LO TENDRÍA QUE HACER, PORQUE NOTA MUY IMPORTANTE Y QUIERO AQUÍ LO PONGO CON NEGRITA Y SUBRAYADO PARA LLAMAR SU ATENCIÓN: SI NOSOTROS PERMITIMOS QUE POR MEDIO DE UNA INICIATIVA QUE NO TIENE LA FACULTAD, NI TIENE LA ATRIBUCIÓN LA FISCALÍA, EL DÍA DE MAÑANA NOS VA A LLEGAR POR PARTE DE OTRO ÓRGANO QUE NO TIENE TAMPOCO ESA JUSTIFICACIÓN Y ESA FACULTAD SITUACIONES DE ESE TIPO, HEMOS SABIDO POR LA PRENSA QUE POR CIERTO SOLAMENTE POR LA PRENSA Y NO POR LO COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN QUE YA DEBEMOS DE CITAR AL FISCAL ANTICORRUPCIÓN PARA TENER UNA COLABORACIÓN CON ÉL, QUE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN TAMPOCO TIENE PRESUPUESTO ENTONCES NO NOS EXTRAÑE QUE EL DÍA DE MAÑANA O LA SEMANA QUE ENTRA NOS LLEGUE UNA INICIATIVA POR PARTE DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN PARA QUE LE PODAMOS DAR SALIDA A TODOS SUS EROGACIONES Y A TODOS SUS PASIVOS QUE TIENE POR TODO ESTE AÑO. Y FINALMENTE COMPAÑEROS LES QUIERO LEER LA FRACCIÓN XXV EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO NUEVO LEÓN, DICE NOSOTROS *TENDRÍAMOS QUE ABSTENERNOS DE CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL SEA POR EL MANEJO IRREGULAR DE FONDOS ESTATALES O POR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO O PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE LOS TRANSFERIDOS*

DESCENTRALIZADOS CONCENTRADOS POR LA FEDERACIÓN ESTADO-MUNICIPIO, ES DECIR NOSOTROS NO TENEMOS VELA EN EL ENTERRO EN ESTE PROBLEMA EN ESTA SITUACIÓN EL EJECUTIVO TIENE QUE TENER SUS RESERVAS Y TIENE QUE HACER LA COMPENSACIÓN Y NO NOSOTROS EN UN ASUNTO QUE NO NOS COMPETE Y DEL QUE SI PODRÍAN TENER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUIEN VOTE A FAVOR. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, QUIERO PLATICARLES SOBRE ESTE ASUNTO HACIENDO UN RECUENTO DE LO MÁS IMPORTANTE QUE DIJERON CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y VER SI PODEMOS LLEGAR A UN PUNTO MEDIO. COMO USTEDES SABEN ESTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE SOLICITA LA FISCALÍA GENERAL DATA DE UN ASUNTO DEL 2010, CUYA RESPONSABILIDAD FUE DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA CUANDO FORMABA PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL Y HAY UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL DONDE SE ESTABLECE UNA SENTENCIA DEFINITIVA DONDE LA FISCALÍA GENERAL AHORA TIENE QUE PAGAR, DE ESO NO HAY DUDA, TIENE QUE PAGAR. Y A LA MEJOR QUIZÁS NO TENÍA CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO PENDIENTE, QUIZÁS AUNQUE ERA OBLIGACIÓN DE LA FISCALÍA TENER UNA BOLSA PARA PASIVOS CONTINGENTES COMO TODOS LOS ENTES PÚBLICOS EN ESTE ESTADO DE ACUERDO A LA LEY ESTATAL. ENTONCES BUENO NO LO TUVO Y YA ES UNA SENTENCIA DEFINITIVA NO HAY UN ACUERDO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL Y

LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INCLUSIVE Y QUISIERA RETOMAR ESTO QUE COMENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL, DE QUE A ESTA SOBERANÍA COMPAÑEROS, SE LE SOLICITE AL PODER JUDICIAL QUE TOME ACCIÓN SOBRE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTA LA FISCALÍA GENERAL”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INSTÓ A LOS DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO Y PRESTAR ATENCIÓN A LA ORADORA.

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ENTONCES COMO BIEN COMENTAN MIS COMPAÑEROS EL CONGRESO TIENE QUE TOMAR ACCIÓN Y AQUÍ NO ESTAMOS CUESTIONANDO LOS VEINTE MILLONES DE PESOS, NO ESTAMOS CUESTIONANDO LA URGENCIA DE AYUDAR A LA FISCALÍA GENERAL PORQUE COMO USTEDES SABEN Y SEGURAMENTE COMO YA LO SABEN DESDE EL DÍA DE AYER, EN EL ESTUDIO QUE SE HIZO DE DOS AÑOS SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE PRESENTÓ EL DÍA DE AYER POR *COMPSTAT* POR LA AGENCIA DE NUEVA YORK DIJERON DE TODOS LAS PARTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE NUEVO LEÓN EL MÁS ENDEBLE, EL QUE NECESITA MÁS AYUDA ES PRECISAMENTE LA FISCALÍA. SOLAMENTE 6% DE LOS DELITOS QUE SE DENUNCIAN REALMENTE LLEGAN A UNA SENTENCIA NECESITAMOS APOYAR A LA FISCALÍA, Y CLARO QUE EN EL FONDO ESTAMOS DE ACUERDO CON ELLO, VAMOS APOYAR Y FORTALECER A LA INSTITUCIÓN, PERO HAY QUE HACERLO EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD. COMO BIEN COMENTABA MI COORDINADOR DE BANCADA, EL CONGRESO NO TIENE LA ATRIBUCIÓN PARA HACER MODIFICACIONES Y NI AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS FUERA DE LA REVISIÓN QUE SE HACE ANUALMENTE DEL PRESUPUESTO Y DE LA LEY DE EGRESOS PUNTO. O SEA, NOSOTROS NO SOMOS EL ENTE QUE DECIMOS: “SI LE PUEDO DAR LOS VEINTE MILLONES DE PESOS”, PORQUE DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DEBERÍAMOS DE DECIR DE DÓNDE LOS QUITAMOS. LA REGULACIÓN FEDERAL DICE QUE CUANDO OTORGAS UN DINERO TIENES QUE DECIR DE DÓNDE LO TOMAS, DE DÓNDE VA A DECIDIR LA SOBERANÍA QUITAR

ESOS VEINTE MILLONES DE PESOS PARA DÁRSELLOS A LA FISCALÍA, PORQUÉ, PORQUE ES ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO PRECISAMENTE HACER ESTAS AMPLIACIONES Y ESTAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS. EN COMISIÓN, VOCES INFORMADAS DICEN: “NO LO QUE PASA ES QUE NO ESTAMOS HACIENDO NINGUNA REASIGNACIÓN, LO ESTAMOS TOMANDO DE UNA PARTIDA DE EXCEDENTES”, ¡SEÑORES NOSOTROS NO TENEMOS LA ATRIBUCIÓN PARA DECIDIR DE DÓNDE VOY A TOMAR DINERO PARA DÁRSELO A OTRO!, ES ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO Y ES UNA ATRIBUCIÓN QUE ESTÁ DESDE LA CONSTITUCIÓN. LA FISCALÍA TAMPOCO PUEDE SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA QUE SE HAGA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SI ACASO UNA INTERVENCIÓN PARA QUE NOSOTROS PODAMOS GESTIONAR QUE SE RESUELVA PORQUE AL FINAL DEL DÍA ESTÁ OBLIGADO PARA PAGAR, PERO NO TIENE EL DINERO. Y LUEGO DICEN, “ESTE NO PUES ES QUE ES UNA CUESTIÓN SUI GENERIS, ESPECIAL POR LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA”. SEÑORES, SI NOSOTROS LO APROBAMOS, ADEMÁS DE VIOLAR FÍJENSE LA CONSTITUCIÓN PORQUE NOSOTROS NO TENEMOS LA ATRIBUCIÓN DE DECIDIR SOBRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, NI AMPLIARLAS, LA LEY DE DISCIPLINA FISCAL TAMPOCO LA VAMOS A CUMPLIR, LA LEY DE EGRESOS TAMPOCO, PORQUE ES ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO HACERLO Y AHÍ LO DICE EXPRESAMENTE, ENCIMA DE TODO ESO ESTAMOS ABRIENDO UN PRECEDENTE PARA QUE CUALQUIER ORGANISMO AUTÓNOMO VENGA MAÑANA A PREGUNTARLE AL CONGRESO “OYE CONGRESO POS ALLÁ EL SECRETARIO NO ME DEFINE PERO YO NECESITO PAGAR POR FAVOR HAZME UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA”, VIOLANDO TODOS LOS PRINCIPIOS DE ANUALIDAD, DE JERARQUÍA, CONSTITUCIONAL Y DEMÁS. ENTONCES LES QUERÍA PROPONER UN PUNTO MEDIO, PARA NO ENTRAR EN UNA CUESTIÓN DE TAMBÍEN UNA RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS COMO BIEN LO COMENTÓ EL DIPUTADO HORACIO, PORQUE ESTAMOS AUTORIZANDO PRIMERO ALGO QUE VIOLA LA CONSTITUCIÓN, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LA LEY DE EGRESOS Y EL QUE PODRÍA TENER RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS, LES QUIERO PROPONER QUE ESTE DICTAMEN Y CON ESTO CONCLUYO, LO VOTEMOS EN ABSTENCIÓN Y QUE SI TOMEMOS ACCIÓN, QUE URJAMOS AL TESORERO Y AL FISCAL GENERAL A

SENTARSE Y DE MANERA PÚBLICA SE DEBATA DE DÓNDE VAN A SALIR SUS VEINTE MILLONES DE PESOS QUE LA FISCALÍA TIENE QUE PAGAR. QUE NO VAYAMOS Y TOMEMOS LA ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DE DECIR ESTOS VEINTE MILLONES DE PESOS SE TOMAN DE AQUÍ SIN EXPLICAR Y PASÁNDONOS DE LARGO AL MENOS TRES ORDENAMIENTOS LEGALES ¿NO?, TRES NORMATIVAS INCLUYENDO LA CONSTITUCIÓN, SINO QUE TOMEMOS ACCIÓN DE NUESTRA FACULTAD CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 63 Y GESTIONEMOS Y EXIJAMOS AL PODER EJECUTIVO QUE LE DÉ UNA SOLUCIÓN A LA FISCALÍA GENERAL PORQUE AL FINAL DEL DÍA COMPAÑEROS SI EL PODER EJECUTIVO NO RESPONDE VA A TENER RESPONSABILIDADES, SI A NOSOTROS NOS ESTÁN LLAMANDO PARA VER SI TOMAMOS ACCIÓN DE LA INICIATIVA QUE PROPUSEO EL FISCAL, EL GOBIERNO TAMBIÉN DEBE ESTAR EN SU INTERÉS RESOLVER ESTO PORQUE TAMBIÉN PUEDE TENER RESPONSABILIDADES, PERO ESA SALIDA ESTA EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO...

DEBIDO A QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE PARTICIPACIÓN HABÍA CONCLUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA DIPUTADA ORADORA A FINALIZAR SU INTERVENCIÓN.

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, CONTINUÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ENTONCES NADA MAS PARA QUEDAR CLARO, LES SOLICITO SU VOTO EN ABSTENCIÓN PARA NO CAER EN RESPONSABILIDADES NOSOTROS, VIGILAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y URGIR A LAS AUTORIDADES QUE SE SIENTEN PARA DAR RESOLUCIÓN A ESTE ASUNTO, ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CREO QUE DEBERÍAMOS DE ANALIZAR BIEN EL TEMA QUE SE ESTA REVISANDO HOY POR HOY, NO ES UN TEMA QUE SE TENGA QUE TRAER A TRIBUNA PARA CUESTIONAR, EN PRIMER PUNTO, QUE SI FUERON EMPLEADOS DE LA PROCURADURÍA, QUE SI TUvIERON ALGÚN ERROR QUE SI SE LES ESTA LIQUIDANDO PORQUE NO SE LES LIQUIDÓ EN SU MOMENTO, QUE SI

QUIZÁ YA REGRESARON A LA PROCURADURÍA O AHORITA ESTÁN EN LA FISCALÍA; ES UN TEMA DE ESTRICTO CARÁCTER EMERGENTE PARA ESTE ESTADO. DEFINITIVAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO TIENE LA FACULTAD DE MODIFICAR CUALQUIER TIPO DE LEY, INCLUYENDO LA DE EGRESOS, QUE HAY UNA DISPERSIÓN ANUAL, EFECTIVAMENTE SI LO HAY, PORQUE LO VEMOS EN LOS PAQUETES FISCALES CON PRESUPUESTOS ORDINARIOS DONDE SE DEFINEN LOS INGRESOS QUE VOY A RECIBIR ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ASÍ COMO EL GASTO ORDINARIO. NO CONFUNDAMOS ESTA ES UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA DONDE LA FISCALÍA NECESA RESOLVER ESTE TEMA PORQUE ES UNA RESOLUCIÓN QUE SE LE ESTÁ INSTRUYENDO DE CARÁCTER FEDERAL YO NO PUEDO ANTEPONER UNA LEY ESTATAL A UNA INDICACIÓN FEDERAL, PRIMER PUNTO. ENTENDAMOS QUE LA FISCALÍA ES UNA INSTITUCIÓN DE NUEVA CREACIÓN Y EFECTIVAMENTE SE HIZO UN PRESUPUESTO DONDE SE CONSIDERARON ACCIONES O ACTIVIDADES ORDINARIAS, NO EXTRAORDINARIAS QUE QUEDE CLARO. ENTONCES YO VOY A INVITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE VOTEMOS A FAVOR. LA DECISIÓN QUE TOME EL EJECUTIVO PUES EFECTIVAMENTE EL DEBERÁ DECIDIR SI TOMA ESTA INICIATIVA O SIMPLEMENTE LA VETA, ESA ES FACULTAD DEL EJECUTIVO TAMBIÉN, ASÍ COMO NUESTRA ES DE MODIFICAR CUALQUIER LEY Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA LO MARCA MUY CLARO ESTAMOS HABLANDO DE UN ASUNTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y CONTINGENTE. LA FISCALÍA TENDRÁ QUE OCUPARSE AHORITA DE TEMAS MÁS IMPORTANTES COMO LOS FEMINICIDIOS, COMO TODO EL TEMA DE SEGURIDAD ESTAMOS TENIENDO ASESINATOS Y MUERTES DÍA A DÍA COMO PARA QUE SE ESTE PREOCUPANDO POR VEINTE MILLONES DE PESOS QUE ES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO ESTATAL EJERCÍO O ESTÁ POR TERMINAR DE EJERCER NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS, AUNADO A TODOS LOS RECURSOS QUE HAN LLEGADO POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO QUE FUE APROBADO EN EL DOS MIL DIECISIETE. HA HABIDO MUCHOS EXCEDENTES ENTONCES VEINTE MILLONES DE PESOS SI LOS DIVIDIMOS ENTRE NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS, POR QUE NOS TENDRÍAMOS QUE ESTAR PREOCUPANDO DE QUE PARTIDA LO VA A

TOMAR EL EJECUTIVO PARA RESOLVER UN PROBLEMA DE CARÁCTER ESTATAL DE UN ORGANISMO QUE SE DEDICA A DARLES SEGURIDAD A LOS NEOLONESES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR SOLICITÁNDOLE QUE SE RESPETE EL TIEMPO DE SU EXPOSICIÓN”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS POR LA NOTA DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA PRECISAR ALGUNAS COSAS CLARO QUE ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE MODIFICAR LAS LEYES, PERO ACTUAR EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA Y AL MENOS TRES ORDENAMIENTOS LEGALES. HOY POR HOY NOS INDICA QUE EL EJERCICIO, LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL PODER EJECUTIVO PUNTO, CLARO QUE LO PODEMOS MODIFICAR, PERO NO PARA EJERCER NOSOTROS UNA ATRIBUCIÓN. AHORA ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN EL COMENTARIO DE LA DIPUTADA MYRNA PORQUE PUES DESPUÉS DE HABER SIDO TESORERA SABE QUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA ESTABLECE PRECISAMENTE PARA EVITAR ESTE DESORDEN, OBLIGA A TODAS LAS AUTORIDADES A DECIR SIEMPRE QUE REASIGNO ALGO, TENGO QUE DECIR DE DÓNDE SALE ¿POR QUÉ?, PORQUE ERA UNA PRÁCTICA COMÚN Y ES UNA PRÁCTICA COMÚN MALA DE ALGUNAS ADMINISTRACIONES EL EJERCER LOS RECURSOS Y AMPLIAR HACIENDO PRECIOS PRESUPUESTALES SIN DECIR DE DÓNDE VA A SACAR. ENTONCES REALMENTE ES UN PRINCIPIO Y AHORA YO A LA SALIDA...DISCULPE ES QUE ESTO NO ES UN DIÁLOGO ESTOY HACIENDO UN POSICIONAMIENTO, ME PERMITE DIPUTADO”.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ A LA DIPUTADA ORADORA SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, DE

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS: “NO, ME GUSTARÍA TERMINAR MI EXPOSICIÓN Y NO ENTRAR EN UN DIALOGO QUE PRECISAMENTE EL REGLAMENTO NO LO CONTEMPLA”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN. DIPUTADA, CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN, PERO SI LO CONTEMPLA EL REGLAMENTO”.

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. ENTONCES SOLAMENTE PARA ENFATIZAR LO SIGUIENTE. COMPAÑEROS, EL CUESTIONAR EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO ESTATAL ES TAMBIÉN NO MATERIA DE ESTE DEBATE COMO LO SERIA QUIZÁS TRAER A COLACIÓN TODAS LAS NOTAS DE PRENSA QUE SALEN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA FISCALÍA GENERAL, PARA QUIEN NO LO SEPA LA FISCALÍA GENERAL TAMBIÉN TIENE UN PRESUPUESTO RECORD, MUCHO MAYOR QUE EL DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA LO TUVO DE CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MENSUALES. YO NO DIGO QUE SEA MUCHO O POCO NO ME TOCA A MÍ JUZGARLO, AUNQUE ES MUCHO MÁS QUE LO QUE RECIBÍA LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, PERO DECIR OYE DE LOS NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS NO TE PREOCUPES POR VEINTE ES COMO SI YO DIJERA “PUES OYE SI RECIBES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MENSUALMENTE PUES AHÍ VE VIENDO COMO LE VAS QUITANDO PARA CUMPLIR CON LA SENTENCIA DE LOS VEINTE MILLONES”, PERO NO ES EL TEMA. EL TEMA ES Y NO SON LOS VEINTE MILLONES DE PESOS, ES EL PRECEDENTE, DE QUE VIOLAMOS EL ÁMBITO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES Y DE QUE EN LUGAR DE HACER UNA MEDIDA QUE REALMENTE AYUDE A LA FISCALÍA A ENTRAR EN UN ACUERDO CON EL PODER EJECUTIVO PARA QUE SE CUBRAN ESOS VEINTE MILLONES DE PESOS VAMOS HACER ALGO QUE SE VA A VETAR PARA QUEDAR BIEN POLÍTICAMENTE CON EL FISCAL Y QUE NO VA TENER NINGÚN TIPO NI GERENCIA EN LA DECISIÓN DE COMO EJERCER ESOS RECURSOS. VAMOS A HACER ALGO QUE SE VA A VETAR PARA QUEDAR BIEN CON EL FISCAL

GENERAL Y NO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE FONDO, QUE ESE DEBE DE SER NUESTRA PREGUNTA, NUESTRA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN. ENTONCES SOLAMENTE PARA ACLARAR, CREO QUE EL DICTAMEN COMO VIENE EL PRESUPUESTO DEBERÍA DE VOTARSE EN CONTRA, Y YO LES DECÍA QUE QUIZÁS SI NO QUERÍAN SER TAN AGRESIVOS LO VOTARAN EN ABSTENCIÓN PARA BUSCAR OTRA SALIDA QUE REALMENTE BUSQUE SOLUCIONAR EL PROBLEMA. GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA PREGUNTA QUE LE QUERÍA FORMULAR A LA DIPUTADA MARIELA QUE NOS ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ, ERA QUE ME PUDIERA ORIENTAR A ENTENDER CÓMO AL FINAL DEL SEXENIO DE 2003, CAMBIO DE GOBERNADOR AQUÍ EN NUEVO LEÓN, EL TITULAR DEL EJECUTIVO EN EL ESTADO SOLICITÓ EN VERANO, YA QUE HABÍAN PASADO LAS ELECCIONES, HABÍA ESTADO AL FRENTÉ EL PAN, REGRESABA EL PRI, Y ENTONCES EL EJECUTIVO SOLICITÓ UN ENDEUDAMIENTO EN VERANO YA QUE HABÍA PASADO LAS ELECCIONES Y EL OBJETIVO ERA ARGUMENTANDO PODER ENTREGAR EL ESTADO EN CONDICIONES POSITIVAS FINANCIERAMENTE, SINO MAL RECUERDO FUE LA PRIMER BURSATILIZACIÓN, QUIERE DECIR QUE EN ESE ENTONCES ESTE CONGRESO ACTUÓ MAL SE EXCEDIÓ EN SUS ATRIBUCIONES PORQUE EN AQUELLA OCASIÓN PUES FUE APROBADO PRÁCTICAMENTE POR UNANIMIDAD DE ESTE CONGRESO. LA EXIGENCIA, LA ANUALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTÁ CLARAMENTE PARA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, PERO EL PODER LEGISLATIVO EL DEPOSITARIO DEL PODER SUPREMO EL ES EL QUE TIENE LA FACULTAD PARA EVALUAR, DISCUSITIR Y VOTAR FINALMENTE, PERO TAMBIÉN MODIFICAR PORQUE FINALMENTE PARA ESO ES EL CONGRESO DEL ESTADO. ENTONCES, ESA ERA LA PREGUNTA, CREO QUE AL PASO DEL TIEMPO Y COMO SE HA VENIDO EJERCIENDO EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESUPUESTO, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE EL CONGRESO Y TENGAN LOS VOTOS SUFICIENTES PARA HACER LA MODIFICACIÓN Y EL

EJECUTIVO TENDRÁ QUE ESTAR ESPERANDO, A SI SE PUEDE MODIFICAR EL PRESUPUESTO, EJERCERLO Y SI NO, PUES VA A TENER QUE SEGUIR TRABAJANDO CON ESE PRESUPUESTO QUE LOS CONGRESOS APRUEBAN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 126 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR POR ALUSIONES PERSONALES Y TIENE POR FAVOR HASTA TRES MINUTOS PARA HABLAR”.

C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS: “GRACIAS POR LA NOTA DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS A SU PREGUNTA, NO ES DE MI CONOCIMIENTO DIGAMOS EL DETALLE DEL ASUNTO AL QUE HACE USTED REFERENCIA, PERO SI ME PERMITE ESTUDIARLO CON MUCHA GUSTO LE PODRE DAR UNA RESPUESTA EN DETALLE. AHORA BIEN, HE CREO QUE LA FACULTAD PARA MODIFICAR Y AJUSTAR EL PRESUPUESTO Y EN ESTE CASO HACER LAS REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA ESTA SOBERANÍA ES ANUAL Y PARA EL GOBIERNO ESTATAL ES DURANTE TODO EL AÑO. SON CERCA DE, SE HACEN MAS DE MIL AJUSTES EN PROMEDIO DE REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL GOBIERNO ESTATAL IMAGÍNESE SI LAS MIL PASARAN POR AQUÍ, ES LA FACULTAD DEL PODER EJECUTIVO Y NOSOTROS LO HACEMOS LA REVISIÓN, EL AJUSTE ANUAL...Y AUNQUE HAYA ASUNTOS EXTRAORDINARIOS SEÑORA DIPUTADA....

C. PRESIDENTE: “POR FAVOR NO DEBE HABER DIALOGO ENTRE DIPUTADOS”.

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, CONTINUÓ EXPRESANDO: “A VER, ME GUSTARÍA ENTONCES A MI QUE ME RESPONDIERAN, O SEA SI VAMOS HACER EL AJUSTE, SE DAN LOS VEINTE MILLONES DE PESOS QUE ME DIGAN DE DÓNDE VAN A SACARLOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. VOLVEMOS A CENTRAR LA DISCUSIÓN EN QUE TENEMOS UNA O MAS BIEN, LA FISCALÍA TIENE UN ADEUDO Y NO TIENE PRESUPUESTO PORQUE EL PRESUPUESTO QUE LE FUE OTORGADO, NO CONTEMPLÓ NINGÚN FONDO DE RESERVA AUNQUE ELLOS SABÍAN QUE EXISTÍA ESTA SITUACIÓN QUE EN CUALQUIER MOMENTO IBA A LLEGAR A LA ETAPA FINAL ESTE PROCESO PORQUE ESTE PROCESO DURO OCHO AÑOS, POR ESO SI ES IMPORTANTE EL ANTECEDENTE, AUNQUE LA DIPUTADA GRIMALDO LE ABURRE QUE YO, INCLUSIVE NO ME PUEDE RECONVENIR Y LE HAGO UN LLAMAMIENTO CON TODO RESPETO A LO QUE YO PUEDA O NO DECIR EN TRIBUNA, NI ELLA, NI NADIE EN ESTA SOBERANÍA, PERO SI ES INTERESANTE SI ES IMPORTANTE SABER EL ANTECEDENTE, PORQUE SON OCHO AÑOS, OCHO AÑOS EN QUE TODAS LAS INSTANCIAS LAS FUE PERDIENDO LA PROCURADURÍA Y DESPUÉS LA FISCALÍA. ENTONCES CENTRANDO EL DEBATE, EXISTE ESA DEUDA Y SE TIENE QUE PAGAR PORQUE HAY UNA SENTENCIA JUDICIAL AL RESPECTO. NOSOTROS ESTAMOS DICIENDO QUE EL MEDIO Y NOS ESTÁN UTILIZANDO TRAMPOSAMENTE NO SABEMOS CON QUÉ FIN, NO PODEMOS SER NOSOTROS LOS QUE ESTEMOS EN MEDIO, EL EJECUTIVO SI TIENE FACULTADES QUE ES LO QUE YA LO LEYÓ MI COMPAÑERO COORDINADOR, PERO SI NO SE LOS DIGO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA: “ARTÍCULO 13 UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES: FRACCIÓN V LA ASIGNACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS PERSONALES APROBADOS ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS NO PODRÁ INCREMENTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL. LO ANTERIOR AQUÍ VIENE LO IMPORTANTE “EXCEPTUANDO EL PAGO DE SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTE”, ES EL CASO PARTICULAR. ENTONCES SI HAY UNA SALIDA QUE SEA EL EJECUTIVO, POR ESO LA COMPAÑERA DIPUTADA SALDÍVAR, TRATA DE ENTRAR A LA MEDIANÍA PARA QUE SEAMOS NOSOTROS UN INSTRUMENTO PARA EXIGIR AL EJECUTIVO DE QUE SE HAGAN ESTAS

TRANSFERENCIAS Y SE PUEDA SALDAR LAS DEUDAS, PERO YO LE QUIERO HACER, APROVECHANDO EL USO DE LA PALABRA UNA PREGUNTA AL COMPAÑERO JUAN CARLOS RUIZ SI ME LA ACEPTE ¿QUÉ VA A PASAR?, NO SÉ SI ME LA ACEPTE, SI NO PARA NO HACÉRSELA, PORQUE SI NO QUEMO...SEÑOR PRESIDENTE SI LE PUEDE DECIR SI ME ACEPTE O NO LA PREGUNTA.

C. PRESIDENTE: “NO PUEDE HABER DIALOGO, AHORITA QUE USTED TERMINE CON MUCHO GUSTO CONTINUARÁ EL DIPUTADO JUAN CARLOS, SI ÉL ACCEDE EN RESPONDERLE”.

EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, CONTINUÓ: “DIPUTADO RUIZ, SI NOSOTROS ABRIMOS ESTE PRECEDENTE ESTAMOS CONSINTIENDO UN ACTO QUE SE VA A PODER UTILIZAR A PARTIR DE HOY POR LOS MEDIOS AUTÓNOMOS, FÍJESE USTED HAY UN PRECEDENTE, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL TUVO QUE IRSE A UN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ANTES DE LAS ELECCIONES PORQUE NO TENÍAN EL PRESUPUESTO PARA HACER FRENTE A LAS ELECCIONES DEL PRIMERO DE JULIO, TUVIERON QUE IRSE A ESTE JUICIO LO GANARON Y LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL TUVO QUE HACER QUE EL EJECUTIVO LE TRANSFIRIERA RECURSOS, PERO NO UTILIZÓ ESTA CÁMARA, NO UTILIZÓ ESTE CONGRESO, PORQUE NO TIENE FACULTADES LA COMISIÓN DE INICIAR UNA COSA ASÍ Y NOSOTROS TAMPOCO TENEMOS FACULTAD DE RESPONDER UNA COSA ASÍ. LA TENEMOS ANUALMENTE. ENTONCES CENTRO LA PREGUNTA EN ESTO ¿SI EL DÍA DE MAÑANA EMPIEZAN A LLEGAR LAS INICIATIVAS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ETCÉTERA ETCÉTERA, CÓMO VAMOS A DARLE TRÁMITE Y CÓMO VAN A VOTAR USTEDES Y LOS QUE VOTEN A FAVOR EN ESA SITUACIÓN HIPOTÉTICA QUE ESTOY PLANTEANDO? GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES NO SON ALUSIONES ME ESTÁ GENERANDO UNA PREGUNTA, NADA MAS QUE EL REGLAMENTO NO CONTEMPLA ESTE MECANISMO A MENOS QUE UN SERVIDOR ESTUVIERA EN

USO DE LA PALABRA, ASÍ LO INDICA EL 127, PERO BUENO. RESPECTO A LO QUE DECÍA LA DIPUTADA MARIOLA EL TITULAR DEL EJECUTIVO ERA EL LICENCIADO FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN Y SOBRE LO QUE ME COMENTA EL DIPUTADO HORACIO PUES EN TODO MOMENTO SE VA ANALIZAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE EL ESTADO, EL MUNICIPIO LLEVE Y MANEJE LAS FINANZAS, PERO CREO QUE NO QUEDÓ CLARO LO QUE YO EXPLICABA. ESTE CONGRESO ES EL QUE REVISA, DISCUTE Y VOTA EL PRESUPUESTO Y PUEDE HACERLE LAS MODIFICACIONES SIEMPRE Y QUE ESTÉ SUSTENTADA LA NECESIDAD DE HACERLO, SINO DE LO CONTRARIO TENDRÍAMOS QUE ESTAR ANALIZANDO A LOS TREINTA Y DOS ESTADOS, AL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS ACCIONES QUE HAN VENIDO HACIENDO Y SI QUIEREN JUDICIALIZAR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EL EJERCICIO EL PRESUPUESTO, PUES SI LES ASISTE EL DERECHO Y LA RAZÓN PUES LO PUEDEN HACER, PERO AQUÍ LO QUE ESTÁBAMOS DISCUTIENDO ES SI ESTE CONGRESO PUEDE O NO MODIFICAR EL PRESUPUESTO, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. YO SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA YO CREO YA HUBO MUCHA DISCUSIÓN ESTE TEMA Y SE PONGA A VOTACIÓN YA PARA DARLE TERMINO A ESTE ASUNTO, QUE YA FUE MUY CLARO POR PARTE DE TODOS LOS DIPUTADOS QUE HAN HABLADO. ESA ES MI PROPUESTA, CON TODO RESPETO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DAR POR CONCLUIDA LA DISCUSIÓN AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL REFERIDO DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE MANERA ECONÓMICA.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO

GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ASÍ MISMO HAGO LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 28 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11921/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL NO EXISTIR NINGÚN DIPUTADO QUE HAYA HECHO RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SE DA POR APROBADO EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

POR LO CUAL, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, QUIEN, EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LOS QUE SE ESTABLECE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE

GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, RAZÓN POR LA CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A ELLO NOS PERMITIMOS INFORMAR LO SIGUIENTE:

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE ABRIL DE 2018**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	596	392	204	66%

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE MAYO DE 2018**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	607	400	207	65%

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE JUNIO DE 2018**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	618	401	217	65%

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE JULIO DE 2018**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	620	401	219	65%

**LXXIV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE AGOSTO**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXIV	627	410	217	65%

LXXV LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXV	34	0	34	0%

AUTORIDADES	LXXIV APROBADOS	LXXIV PENDIENTES	LXXIV RESUELtos
GOBIERNO FEDERAL	6	6	0
CÁMARA DE SENADORES			
CÁMARA DE DIPUTADOS			
GOBIERNO ESTATAL	23	23	0
GOBIERNO MUNICIPAL	11	11	0

ES DE DESTACARSE A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE HUALAHUISES, MONTERREY Y MONTEMORELOS, N.L., ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SALUD, D.I.F., SIPINNA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PODER LEGISLATIVO DE JALISCO Y SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUIENES SE DIERON A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR EL PLENO DEL CONGRESO EN LA PASADA LEGISLATURA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUIENES ESTÉN

INTERESADOS EN CONOCER EL STATUS DEL SEGUIMIENTO A ACUERDOS, SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO. 8 DE OCTUBRE DEL 2018, PRESIDENTE DIPUTADA, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ”.

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA MENCIONADA LEY, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO:** SE DESIGNA COMO **TESORERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** AL **C. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL**, TODA VEZ QUE CUMPLE A CABALIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY Y EJERZA LAS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO QUE OCUPARÁ. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LE SOLICITO PRESIDENTE SI PUEDE SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASARA LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITARAN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORMARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR MAYORÍA CON 35 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRÓ EN COMISIÓN A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, IVONNE BUSTOS PAREDES, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ALEJANDRA LARA MAÍZ, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, PARA QUE SE SIRVIERAN TRASLADAR A ESTE SALÓN DE SESIONES AL C. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY, *SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.*

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

C. PRESIDENTE: “CIUDADANO LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL HA SIDO USTED DESIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA COMO TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ME PERMITO PREGUNTAR: ““**¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE SE LE HA CONFERIDO?””.**

C. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL: **“SI PROTESTO”**.

C. PRESIDENTE: **“SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”**. (*APLAUSOS*)

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: **“FELICIDADES TESORERO Y QUE SEA PARA EL BENEFICIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, BIENVENIDO”**.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ “CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, IVONNE BUSTOS PAREDES, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ALEJANDRA LARA MAÍZ Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL CIUDADANO LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL HASTA EL VESTÍBULO DEL RECINTO, POR LO QUE SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN Y AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN

GENERAL. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPOSER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**. AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA FALTA DE UN PLAN DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE PRIORICE LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES Y SEA INCLUYENTE, NUEVAMENTE COBRÓ UNA VIDA EL DÍA DE AYER. ESTE HECHO SUCEDIÓ A LA ALTURA DE PLAZA REMAX, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL KILOMETRO 1110 EN LA ESTANZUELA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. EN ESTE TRAMO CARRETERO, CRUZAN PERSONAS DE BIEN, QUE SE LEVANTAN DÍA A DÍA PARA DAR LO MEJOR DE SÍ Y HACER DE NUESTRA CIUDAD UN LUGAR MEJOR, CRUZAN MADRES Y PADRES DE FAMILIA CON SUS HIJOS PARA IR A LA ESCUELA O PARA IR A TRABAJAR; JÓVENES QUE VAN A LA PREPARATORIA O A LA UNIVERSIDAD. ESTAS PERSONAS SON INVISIBLES PARA EL GOBIERNO DE MONTERREY QUE NO SE HA PREOCUPADO POR BRINDARLES SEGURIDAD EN SUS TRAYECTOS. LOS CIUDADANOS ESTAMOS CANSADOS DE QUE SE PRIVILEGIE AL AUTOMOVILISTA Y SE DEJE EN TOTAL INDEFENSIÓN Y PELIGRO A LOS PEATONES, A LOS CICLISTAS; DEBEMOS DE RECORDAR QUE LAS VIALIDADES SON PARA TODOS, PERO PARTICULARMENTE EL OBJETO Y EL CENTRO PARA EL CUAL FUERON CREADAS ESTAS VIALIDADES SON PARA EL PEATÓN. DEBEMOS DE CAMBIAR PARADIGMAS Y APOSTAR A UNA MOVILIDAD INCLUYENTE, DONDE EL CENTRO Y EL OBJETO DE LA LEY SEA EL

PEATÓN. EN EL AÑO 2017 SE REGISTRARON 253 ACCIDENTES VIALES EN LA CARRETERA NACIONAL, LO QUE HA PROPICIADO 32 MUERTES, SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE LAS CUALES POR LO MENOS 6 HAN SIDO POR ATROPELLAMIENTO. EL TRAMO CON MAYOR INCIDENCIA DE ATROPELLAMIENTOS ES EL QUE VA DE LA ESTANZUELA A LOS LÍMITES CON SANTIAGO. ES POR LO ANTERIOR Y UNA HISTORIA QUE GRACIAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PODEMOS CONOCER Y REFERIRNOS DE MUCHOS PEATONES Y CIUDADANOS QUE LAMENTABLEMENTE HAN MUERTO, Y HAN MUERTO PORQUE HAY AUSENCIA DE GOBIERNO, PORQUE NO QUIERE QUIEN FUE VOTADO PARA SER TITULAR DEL EJECUTIVO A NIVEL MUNICIPAL NO HA QUERIDO EJERCER SU GOBIERNO Y MARCARLE EL ALTO A LOS CARROS QUE VIENEN A EXCESO DE VELOCIDAD. PORQUE HAY UNA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA QUE A PESAR DE QUE EN DIVERSOS AÑOS SE HAN HECHO PETICIONES POR ESCRITO A TRAVÉS DE LEGISLADORES FEDERALES Y ESTATALES, LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA NO HA QUERIDO HACER SU FUNCIÓN DE REGULAR LA VELOCIDAD EN CARRETERA NACIONAL Y ADEMÁS SANCIONAR A LOS AUTOMOVILISTAS. LA ADMINISTRACIÓN ANTEPASADA TUVO Y OSÓ POR LLEVAR A CABO UN CONVENIO DONDE EL GOBIERNO MUNICIPAL PODÍA EJERCER LAS ATRIBUCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA CARRETERA FEDERAL QUE EN LOS TRAMOS DENTRO DE LA ZONA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY YA QUE AL SER CARRETERA FEDERAL CAE SOBRE EL MANTENIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. SIN EMBARGO AL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE YO SEPA HASTA EL MOMENTO NO LE HAN RETIRADO LAS FACULTADES MUNICIPALES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY PUEDE EJERCER EN TODO MOMENTO ESA FUNCIÓN ENMARCADA DENTRO DEL 115 CONSTITUCIONAL, PERO NO HAY AGENTES DE TRÁNSITO, NO HAY DETENCIONES, NO HAY SANCIONES A LOS QUE EXCEDEN LA VELOCIDAD PERMITIDA; LO QUE HAY, HAY SANGRE, HAY MUERTE. ACUDO A ESTA TRIBUNA PORQUE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS SURGIERON LOS LLAMADOS DE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN AL SUR DE LA CIUDAD Y EN LA CARRETERA

NACIONAL EN PARTICULAR, CIUDADANOS QUE DICEN NO PUEDE SER QUE CADA VEZ HAYA MÁS POSTES CON BICICLETAS PINTADAS DE BLANCO RECORDÁNDONOS UN CICLISTA ATROPELLADO, NO PUEDE SER QUE VEAMOS EN LAS CÁMARAS CÓMO LLEGA ALGUIEN ATROPELLA Y SE PUEDE ESTACIONAR EN UN OXXO, COMPRAR UN “SIX” Y RETIRARSE; TODO ESTO SUCEDE Y LO REPORTAN LOS VECINOS Y LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY SOBRE LA CARRETERA NACIONAL. POR ESO EL DÍA DE HOY COMO EL CONGRESO ES LA CASA DONDE SE DEPOSITA EL PODER DEL CIUDADANO REPRESENTAMOS A TODOS LOS NUEVOLEONESES DESDE AQUÍ, LE HACEMOS Y ESA ES LA PROPUESTA, ATENTA Y RESPETUOSA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA QUE COORDINE ESFUERZOS CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO CON LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA PARA QUE SE VERIFIQUE LA VELOCIDAD MÁXIMA Y QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES VIALES PERTINENTES PARA RESGUARDAR LA VIDA Y GARANTIZAR EL TRAYECTO SEGURO DE LOS PEATONES. POR LO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A FIN DE QUE COORDINE ESFUERZOS CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO CON LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA PARA QUE SE VERIFIQUE LA VELOCIDAD MÁXIMA Y QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES VIALES PERTINENTES PARA RESGUARDAR LA VIDA Y GARANTIZAR EL TRAYECTO SEGURO DE LOS PEATONES. ES MUY SENCILLO EN OTRAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES SE HIZO MUY FAMOSO EL OPERATIVO CARRUSEL DONDE LLEGABA UNA PATRULLA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y MARCABA LA VELOCIDAD MÁXIMA DE LOS AUTOMOVILISTAS, LO DEBERÍA DE HACER OBVIAMENTE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA PERO NO LO HACE, CON TANTAS PÉRDIDAS DE VIDA LO DEBERÍA DE HACER TRÁNSITO DE MONTERREY, PERO TAMPOCO LO HACEN. POR ESO EL DÍA LE HACEMOS ESTE RESPETUOSO LLAMADO AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA PODER PREVENIR TAN LAMENTABLES ACCIDENTES QUE COBRAN VIDAS, DÍA CON DÍA. OBVIAMENTE

POR TRATARSE DE UN TEMA DE VIDAS, LE SOLICITAMOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN EL CASO DE LA CARRETERA NACIONAL HAY QUE SEÑALAR QUE YA NI ES CARRETERA, NI ES NACIONAL, LAS DIMENSIONES DE ESA VÍA CUANDO MUCHO LLEGAN A UNA AVENIDA DE MEDIANO ALCANCE PORQUE YA ES UNA ZONA URBANA, INCLUSO NOS ENCONTRAMOS CON SORPRESA QUE HAY CENTROS COMERCIALES EN DONDE ESTÁ AUTORIZADO ESTACIONAMIENTO EN BATERÍA Y LOS AUTOMÓVILES SALEN EN REVERSA PARA INTEGRARSE A LA VIALIDAD DE LA MAL LLAMADA CARRETERA NACIONAL. ESTO DE LO QUE NOS HABLA ES DE UNA FALTA DE PRUDENCIA Y DE UNA FALTA DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO HAN AUTORIZADO SEMEJANTES BARBARIDADES, POR LLAMARLAS DE ALGUNA MANERA. ES EN REALIDAD UNA CALLE URBANA QUE DEBERÍA TENER BANQUETAS, SIN EMBARGO NO ESTÁ DISEÑADA PARA ELLO Y ES UN PROBLEMA MAYOR PORQUE HAY UNA CANTIDAD MUY IMPORTANTE DE FRACCIONAMIENTOS YA AUTORIZADOS, LO SEÑALO PORQUE NO SE DEBE SOSLAYAR LA RESPONSABILIDAD DE QUIENES USUALMENTE SE LES LLAMA DESARROLLADORES URBANOS Y QUE EN REALIDAD SON SUBDESARROLLADORES PORQUE ESTÁN CONSTRUYENDO HOY LOS PROBLEMAS DE MAÑANA. EN EL ÁREA DE LA CARRETERA NACIONAL HAY MAS POBLACIÓN QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SIN EMBARGO ENTRE LA ZONA METROPOLITANA Y SAN PEDRO HAY CUANDO MENOS SIETE AVENIDAS, HACIA LA ZONA SUR SOLAMENTE ESTÁ LA LLAMADA CARRETERA NACIONAL Y LOS SUBDESARROLLADORES URBANOS HAN ACTUADO CON IRRESPONSABILIDAD AL ESTAR PUES SOBRECARGANDO DE TRÁFICO UNA ZONA QUE NO AGUANTA SEMEJANTE TRATO Y EL COMPAÑERO DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ HACÍA EL SEÑALAMIENTO DE LOS OXXOS QUE VENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS HAY QUE SEÑALAR QUE DETRÁS DE LOS OXXOS ESTÁ LA CERVECERÍA CUAUHTÉMOC QUE

ES LA QUE PROMUEVE ESE TIPO DE PRÁCTICAS CON LA COMPLACENCIA DE LOS MUNICIPIOS QUE LES DAN SU ANUENCIA Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE LES DA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE TENGAN ESA PRÁCTICA DE VENTA DE ALCOHOL EN LAS CARRETERAS. ES EL SEÑALAMIENTO QUE QUERÍA HACER QUE NO SOSLAYEMOS LA RESPONSABILIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE DESARROLLO URBANO, LA RESPONSABILIDAD DE LOS FRACCIONADORES DE LA TIERRA Y DESDE LUEGO LA RESPONSABILIDAD DE LOS COMERCIANTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. PUES NADA MAS PARA APOYAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO EL DIPUTADO JUAN CARLOS, QUE SABEMOS QUE ES LA PROBLEMÁTICA MÁS FUERTE QUE TENEMOS Y QUE ESCUCHAMOS EN EL TIEMPO CON LOS VECINOS DEL SUR DE MONTERREY Y PUES CREO QUE ESTA ES UNA LLAMADA DE ATENCIÓN EN QUE DEBEMOS DE EMPEZAR A TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO TAMBIÉN CON LOS DESARROLLADORES, EN NO NADA MAS EN EL SUR DE MONTERREY PORQUE CONSTRUYEN SIN HACER BANQUETAS Y HAY MUCHA GENTE QUE TRABAJA EN LAS CASAS O TRABAJADORES QUE NO TIENEN VEHÍCULO Y QUE NO TIENEN NI SIQUIERA PARA, APARTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE NO LLEGA ALLÁ PUES VEMOS EL PROBLEMA DE LAS BANQUETAS QUE TENEMOS EN LA CARRETERA. ENTONCES PUES NADA MAS PARA FELICITAR LA PROPUESTA HECHA DEL COMPAÑERO Y QUE ME SUMO. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES NADA MAS TAMBIÉN FELICITAR A MI COMPAÑERO JUAN CARLOS RUIZ QUE ADEMÁS HA ESTADO MUY ATENTO DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN GENERADO YA EN EL SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SON UNA REALIDAD Y QUE LAMENTABLEMENTE EN ESTE CASO DE LA EXPOSICIÓN CAUSAN MUCHOS FALLECIMIENTOS, NOS CUESTAN

POR LO MENOS UN PROBLEMA DE CAOS VIAL Y EN EL CASO EXTREMO MUCHOS CASOS DE VIDA Y COINCIDO TAMBIÉN CON LO QUE DECÍA MI COMPAÑERO ASAEL QUE ME ENCANTÓ EL TÉRMINO DE “SUBDESARROLLADORES” QUE EN REALIDAD ES COMO NOS VAN LLEVANDO A UNA ZONA DE ATRASOS QUE NOS VA COSTANDO VIDAS QUE NOS VA MERMANDO EL MEDIO AMBIENTE. PERO QUE YA ES HORA DE PONER UN ALTO DE ORDENAR EL TEMA DE DESARROLLO URBANO QUE BUENO ESO YA LE TOCA A MI COMPAÑERA MARIELA SALDIVAR VERLO DENTRO DE SU COMISIÓN Y QUE ASÍ LO VAMOS HACER, PERO COINCIDO PLENAMENTE Y TAMBIÉN SUMARME SI ME LO PERMITE EL DIPUTADO A ESTE PUNTO, GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. FELICITAR LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERO EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ Y SECUNDAR LA PROPUESTA, ME PARECE IMPORTANTÍSIMO QUE SE RETOME ESTA PROBLEMÁTICA EN EL QUE SE HA PRIVILEGIADO LA MOVILIDAD AUTOMOVILÍSTICA Y LA HUMANA HA QUEDADO REZAGADA HACE TIEMPO, ME PARECE IMPORTANTE, YA MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA HAN MENCIONADO LOS MOTIVOS Y ME SUMO A ESTA IMPORTANTE PROPUESTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS

TARDES. CON ESTA PROPUESTA O CON ESTE EXHORTO QUE TRAE NUESTRO COMPAÑERO JUAN CARLOS AL CUAL ME SUMO Y ESPERO TAMBIÉN VERLO EN LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO CON MI COMPAÑERA MARIELA. LA FALTA DE BANQUETAS, HABLANDO TAMBIÉN EL COMPAÑERO ASAEL SOBRE LOS OXXOS EN MI DISTRITO EN EL CRUCE DE CRISTINA LARRALDE Y AVENIDA LAS PUENTES UN OXXO TOMÓ LA BANQUETA COMO ESTACIONAMIENTO YA NO PODEMOS PERMITIR QUE ESTABLECIMIENTOS ESTÉN TOMANDO ESE TIPO DE BANQUETAS COMO ESTACIONAMIENTO, TAMBIÉN EN MONTERREY EN LA COLONIA ZAPATA EN EL CRUCE DE MINA CON LÁZARO CÁRDENAS UNA EMPRESA TOMA LA BANQUETA COMO ESTACIONAMIENTO NO PODEMOS PERMITIR QUE ESE TIPO DE SITUACIONES ESTÉN SUCEDIENDO Y PONGAN EN RIESGO LAS VIDAS HUMANAS. ASÍ TAMBIÉN QUE LOS MUNICIPIOS TOMEN EL REGLAMENTO PARA TAMBIÉN QUITAR TODOS LOS BIENES MOSTRENCOS QUE HAY EN LA CALLE Y QUE ESTÉN ESTORBANDO BANQUETAS Y VÍA PÚBLICA, NO PODEMOS ESTAR PERMITIENDO ESO. ME SUMO A LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO JUAN CARLOS Y ESPERO SE PUEDA AMPLIAR ESTE TEMA ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PROMOVER UN RESPETUOSO **EXHORTO** CON EL FIN DE QUE SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES, SE SALVAGUARDE Y PROTEJA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ADOLESCENTES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. POR TERCERA VEZ, EN MENOS DE UN MES, EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES SE HAN ENCENDIDO LAS ALERTAS, YA QUE NUEVAMENTE SE HAN VISTO LOS MOTINES REALIZADOS POR LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL DICHO TUTELAR PARA MENORES. EL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE ADAPTACIÓN PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES FUE CREADO CON EL FIN DE QUE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO TRABAJO, ARTE, DEPORTE Y ESCUELA, HAYA UNA REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS MENORES Y SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DIRIGIDO PARA ASEGURAR EL DISFRUTE PLENO Y EFECTIVO DE TODOS SUS DERECHOS. CABE DESTACAR QUE LOS PROBLEMAS EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, HAN SIDO POR LA FALTA DE ATENCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y POR LA FALTA DE POLÍTICA PÚBLICA EN LOS MENORES, YA QUE ES IMPRESIONANTE QUE ALREDEDOR DE TRES MOTINES HAN SUCEDIDO EN EL LAPSO DE UN MES. POR ELLO, PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LA PRINCIPAL IMPORTANCIA ES EL SALVAGUARDAR Y PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. POR LO CUAL, PARA

NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO TAMBIÉN ESTE EXHORTO ES CON EL PROPÓSITO DE QUE EL ESTADO ATIENDA ESTA PROBLEMÁTICA Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ACABAR CON ESTOS SUCESOS Y, ANTE TODO, SE PROTEJA Y SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS INTERNOS Y DE LAS PERSONAS Y OFICIALES QUE LABORAN EN DICHO CENTRO DE INTERNAMIENTO. ASIMISMO, LAS PROBLEMÁTICAS QUE SUCEDEN EN EL TUTELAR PARA MENORES, TALES COMO EL INCENDIO DE ÁREAS DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS, DE CRIMINOLOGÍA, Y TRABAJO SOCIAL, ASÍ COMO EL LANZAMIENTO DE PROYECTILES (PIEDRAS) HACIA LOS POLICÍAS ESTATALES Y EMPLEADOS DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO, ENTRE OTROS, LOS CUALES SE TIENEN QUE SOLUCIONAR LO MÁS ANTES POSIBLE PARA QUE NO SIGAN SUcediendo ESTOS SUCESOS LAMENTABLES. EN ESTE SENTIDO, NUESTRA BANCADA LEGISLATIVA SOLICITA SOLUCIONAR DICHOS ACONTECIMIENTOS, YA QUE ES RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DEL ESTADO EL SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO. Y POR ELLO, SE SOLICITA QUE TAMBIÉN SE ADOPTEN LAS MEDIDAS INMEDIATAS Y NECESARIAS CON EL FIN DE QUE SE ERRADIQUEN LOS RIESGOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y QUE NO SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO O DEL PROPIO PERSONAL. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPRESADO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, UN EXHORTO AL CIUDADANO LICENCIADO BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS INMEDIATAS Y NECESARIAS CON EL FIN DE ERRADICAR LOS RIESGOS Y LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES. SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE EXHORTO. MUCHAS GRACIAS. ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A NOMBRE DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. COMPAÑEROS, EL FENÓMENO DELICTIVO DE LA TRATA DE PERSONAS SE ENCUENTRA EXTENDIDO POR TODO EL MUNDO, MILES DE PERSONAS VÍCTIMAS DE ESTE DELITO PARTICULARMENTE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS SON CAPTADOS, TRASLADADOS, VENDIDOS Y COMPRADOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN. ACTUALMENTE ESTE DELITO SE CONSIDERA EL TERCER NEGOCIO ILÍCITO MÁS LUCRATIVO DEL MUNDO, SOLO SUPERADO POR EL TRÁFICO DE DROGAS Y DE ARMAS, LA TRATA DE PERSONAS ES UNA FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE AFECTA PRINCIPALMENTE A LAS MUJERES Y LAS NIÑAS LAS CUALES CONSTITUYEN EL 99% DE LAS VÍCTIMAS EN LA INDUSTRIA SEXUAL-COMERCIAL Y EL 58% DE LAS

PERSONAS TRATADAS EN OTROS SECTORES. LO ANTERIOR SE CORROBORA EN EL DIAGNOSTICO SOBRE LA TRATA DE PERSONAS ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL 2014 Y ACTUALIZADO EN EL 2016, EN EL QUE SE DETECTÓ CON BASE EN INFORMACIÓN DE LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA LOCALES QUE EL 93.4% DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA SON MUJERES; LA TRATA DE PERSONAS SE PRESENTA CUANDO UNA PERSONA PROMUEVE, SOLICITA, OFRECE, FACILITA, CONSIGUE, TRASLADA, ENTREGA O RECIBE PARA SÍ O PARA UN TERCERO A UNA PERSONA POR MEDIO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, EL ENGAÑO O EL ABUSO DE PODER PARA SOMETERLA A EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, ESCLAVITUD O PRÁCTICAS ANÁLOGAS A LA ESCLAVITUD, SERVIDUMBRE O EN EL TEJIDO O EN SUS COMPONENTES. UN ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN HACE REFERENCIA QUE EN EL 2015 NUESTRA ENTIDAD ERA LA SEGUNDA EN EL PAÍS CON MAYOR DEMANDA Y EXPLOTACIÓN DE MUJERES SOLO SUPERADA POR CANCÚN, QUINTANA ROO, LO MÁS GRAVE ES QUE LOS RESULTADOS INDICAN QUE EL 80% DE LAS VÍCTIMAS SON MENORES DE QUINCE AÑOS ES DECIR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. UN SEGUNDO ESTUDIO REALIZADO POR EL DOCTOR ARUN KUMAR, INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS REVELA QUE ACTUALMENTE HAY UN FENÓMENO TOTALMENTE INVISIBLE Y ES LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y EN SU MAYORÍA LAS NIÑAS, SE SEÑALA QUE MENSUALMENTE ARRIBAN A ESTA METRÓPOLI 400 MUJERES Y QUE SON ATRAPADAS EN LAS GARRAS DE ESTE DELITO. PESE A LOS NÚMEROS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN, LAS ESTADÍSTICAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA NO REFLEJAN LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, YA QUE AL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE REGISTRAN SOLO 12 CASOS EN NUESTRA ENTIDAD, LO CUAL SE DEBE A QUE HAY UNA CIFRA NEGRA DE CASOS NO DENUNCIADOS PORQUE CADA VEZ ES MAS DIFÍCIL DETECTARLOS POR EL USO DEL INTERNET PARA CONCRETAR LA EXPLOTACIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS, ES DECIR EXISTE UN AMPLIO

MARGEN DE IMPUNIDAD QUE NO DEBEMOS SEGUIR PERMITIENDO. KUMAR INDICÓ QUE LAS CIFRAS QUE ÉL MANEJA ESTÁN BASADAS EN EL TRABAJO DE CAMPO QUE SE REALIZÓ PARA EL ESTUDIO DE TRATA DE PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y SON LAS RESPUESTAS QUE OFRECIERON LAS PROPIAS VÍCTIMAS. LO ANTERIOR ES MUY GRAVE EN VIRTUD DE QUE EN NUEVO LEÓN VIVEN APROXIMADAMENTE CUATRO MIL PERSONAS INDÍGENAS Y DE ORIGEN LO QUE REPRESENTA EL 8% DE LA POBLACIÓN TOTAL ADEMÁS EL 68% DE ELLAS SOLO TIENE PRIMARIA TERMINADA, EL 18% ACABO LA SECUNDARIA Y EL 14% NO TIENE ESTUDIOS LO QUE LAS HACE AUN MÁS VULNERABLES; LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS HA SEÑALADO QUE EN LOS LUGARES EN DONDE ES MÁS PROBABLE ENCONTRAR VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ES EN LOS CLUB NOCTURNOS, BURDELES, *TABLE DANCE*, BARES, RESTAURANTES, HOTELES, ESTABLECIMIENTOS DE MASAJES, FÁBRICAS Y PLANTACIONES AGRÍCOLAS. POR ELLO RESULTA IMPERANTE QUE LAS AUTORIDADES ADOPTEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN. EL GOBIERNO DEL ESTADO Y NOSOTROS COMO LEGISLADORES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DE VELAR POR LAS VÍCTIMAS, LOS OFENDIDOS Y TESTIGOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, ATENDIENDO A SU PROTECCIÓN INTEGRAL Y SU DESARROLLO ARMÓNICO, ASÍ COMO DE LAS MUJERES LAS CUALES SON LAS MÁS VULNERABLES EN LA COMISIÓN DE DICHO DELITO. NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOS OBLIGA A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, TAMBIÉN ESTABLECE QUE EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. FUNDAMENTAMOS NUESTRA PETICIÓN EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO Y EN LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN-ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS QUE ESTABLECE QUE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS ESTÁN OBLIGADOS A COORDINARSE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN FUNCIÓN DE LAS

FACULTADES EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES CON EL OBJETIVO DE GENERAR PREVENCIÓN GENERAL, ESPECIAL Y SOCIAL, ASÍ COMO ADOPTAR MEDIDAS TENDIENTES A PROTEGER Y ASISTIR DEBIDAMENTE A VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS. EN LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ESTABLECE COMO OBLIGACIONES DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN NUEVO LEÓN ENTRE OTRAS: IMPULSAR LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, FUNDAMENTALMENTE EN LA QUE SALVAGUARDA LA DIGNIDAD HUMANA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; ASÍ COMO HA FOMENTAR LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE HOTELES, SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, RESTAURANTES, BARES Y CENTROS NOCTURNOS ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDEN INCURRIR EN CASO DE FACILITAR O NO IMPEDIR LAS CONDUCTAS INHERENTES A LA TRATA DE PERSONAS, ASÍ COMO ORIENTARLOS EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE ESTE DELITO. POR ELLO ES QUE PROPONEMOS LOS SIGUIENTES: ACUERDOS. **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN NUEVO LEÓN A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 51 MUNICIPIOS ESTABLEZCA CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS FUNDAMENTADAS EN LA SALVAGUARDA DE LA DIGNIDAD HUMANA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. **SEGUNDO.-** AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 51 MUNICIPIOS FOMENTEN LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL HOTELES, SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, RESTAURANTES, BARES, CENTROS NOCTURNOS, ENTRE OTROS ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDEN INCURRIR EN CASO DE FACILITAR Y NO IMPEDIR LAS CONDUCTAS INHERENTES DE LA TRATA DE PERSONAS, ASÍ COMO ORIENTARLOS EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE ESTE DELITO. **TERCERO.-** A LA SECRETARÍA DE

SEGURIDAD PÚBLICA A FIN DE QUE REALICE OPERATIVOS FRECUENTEMENTE EN HOTELES, BARES, CABARETS, CENTROS NOCTURNOS, ENTRE OTROS Y CUANDO DETECTE POSIBLE VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN LOS QUE SE ADVIERTA LA PRESENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUYAS CONDICIONES SEAN DE VULNERABILIDAD SE LES BRINDE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA RESPETAR SUS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE A LOS DE LA DIGNIDAD HUMANA Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS A LA PROBLEMÁTICA DE LA TRATA DE PERSONAS, ES TAN GRAVE QUE INCLUSO EL GOBIERNO FEDERAL TIENE CONSIDERADA LA CREACIÓN DE UN TRIBUNAL PENAL PARA LA PAZ QUE ATENDERÁ ENTRE LOS CRÍMENES DE DESAPARICIÓN LA TRATA DE MENORES Y LOS FEMINICIDIOS. POR FAVOR COMPAÑEROS, ESTE ES UN PROBLEMA REAL Y LATENTE EN NUESTRO ESTADO, OCUPAMOS EL SEGUNDO LUGAR EN NUESTRO PAÍS, HAY QUE APORTAR EL DÍA DE HOY UN POQUITO PARA APOYAR A ESOS PADRES DESESPERADOS POR SUS HIJOS O SUS HIJAS DESAPARECIDOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR: EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. ME UNO AL ACUERDO AL EXHORTO QUE HACE LA COMPAÑERA DIPUTADA KARINA BARRÓN, NO PODEMOS NEGAR ESTA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN NUESTRO PAÍS, LAMENTABLE LA DESAPARICIÓN Y LA TRATA DE JÓVENES, DE JOVENCITAS, NIÑOS. NO PODEMOS IGNORAR ESTA LAMENTABLE SITUACIÓN QUE ESTÁ PASANDO Y COMO NUESTRAS AUTORIDADES NO HACEN ALGO AL RESPECTO. ESTUVE ESCUCHANDO SUS PROPUESTAS QUE TRAE Y SON BIEN CLARAS, SON BIEN PRECISAS, AQUÍ NADA MAS ES DARLE SEGUIMIENTO A ESTE PROBLEMA QUE VIVIMOS EN NUESTRO PAÍS Y QUE ES MUY TRISTE Y LAMENTABLE DONDE JOVENCITOS DESDE LOS OCHO; ES BIEN SENCILLO VEMOS EN VIDEOS COMPAÑEROS COMO SE LLEVAN A LOS NIÑOS, NO PODEMOS IGNORAR ESTE PROBLEMA TAN GRAVE Y ME SUMO A SU PETICIÓN. GRACIAS. ABRAZOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES UN TEMA QUE DUELE, ES UN TEMA QUE INCOMODA, NO PODEMOS SEGUIR CIEGOS ANTE ESTA PROBLEMÁTICA, NO PODEMOS SEGUIR QUE ESTE DELITO SIGA IMPUNE. YO QUIERO AGRADECER A LA DIPUTADA KARINA A MI COMPAÑERA POR SER VALIENTE Y TOCAR ESTE TEMA. COMO ELLA LO MENCIONÓ LAMENTABLEMENTE SOMOS EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL NACIONAL EN DONDE SE PRESENTA ESTE DELITO, TENEMOS QUE REALMENTE OCUPARNOS, EXHORTAR, PERO TAMBIÉN OCUPARNOS EN CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA PARA QUE NO HAYA DEMANDA Y SI NO HAY DEMANDA NO HAY OFERTA. ENTONCES ESTOY MUY AGRADECIDA EN ESE SENTIDO Y QUIERO POR FAVOR QUE ME CONSIDERE PARA SUSCRIBIRME AL EXHORTO SI GUSTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “AQUÍ TENEMOS UNA SITUACIÓN QUE QUISIERA HACER UN COMENTARIO, COMO HAY UNA SITUACIÓN QUE ES MUY PARECIDA DE PERSONAS QUE POR VOLUNTAD PROPIA QUIEREN PUES VIVIR O HACER COSAS QUE SE PRESTAN PARA ANDAR EN TODOS LOS LUGARES QUE ESTA DICENDO ELLA, PERO POR VOLUNTAD PROPIA, MUCHAS VECES LA AUTORIDAD SE VUELVE NEGLIGENTE O ASOCIA UNA SITUACIÓN CON LA OTRA Y QUE SON DOS COSAS DIFERENTES, QUE APARENTEMENTE CAMINAN DIFERENTES, PERO SON TOTALMENTE DIFERENTES; PORQUE UNA OPERA LA VOLUNTAD, EL DESEO O LA SOCIEDAD O LO QUE SEA DE HACER ESE TIPO DE COSAS Y POR OTRO LADO ESTÁ LAS PERSONAS DONDE DICE SE A VIOLENZA SU VOLUNTAD SE LES TRAFICA COMO PERSONAS Y MUCHAS VECES LA AUTORIDAD AHÍ CALIFICA O CLASIFICA TODO POR IGUAL Y PUES “¡AH, NO SE FUE CON EL NOVIO!, “¡A NO SE FUE, PORQUE ELLA LO QUERÍA!”. Y ENTONCES AHÍ ES DONDE CAE LA TERRIBLE NEGLIGENCIA DE LA AUTORIDAD, ENTONCES AHÍ ES DONDE CREO QUE TENEMOS QUE PONER MUY FUERTE LA ATENCIÓN EN SER INTOLERANTES ANTE ESTO, PORQUE ESTAMOS FALTÁNDOLE

AL RESPETO Y VIOLENTANDO A OTRO SER HUMANO EN UNA FORMA CRUEL. ASÍ QUE UNA VEZ MAS PUES FELICITO COMO MUCHAS VECES HA SIDO MUY ACERTADA LA DIPUTADA KARINA, UNA VEZ MAS LA FELICITO Y QUE BUENO, NOS SUMAMOS A ESTE EXHORTO GRACIAS ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FELICITAR A LA DIPUTADA QUE PONE VOZ AL TEMA AQUÍ EN NUEVO LEÓN. EFECTIVAMENTE NUEVO LEÓN OCUPA EL SEGUNDO LUGAR NACIONAL EN EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS, NO HAY UN DELITO MÁS GRAVE QUE SE PUEDA DECIR QUE SEA EL TRAFICAR CON UN SER HUMANO, ESTAMOS HABLANDO ADEMÁS DE MUJERES Y DE NIÑAS TAMBIÉN DE NIÑOS, HOMBRES MENORES DE EDAD Y PEDIR QUE SE ME SUSCRIBA A LA MISMA. Y ADEMÁS PUES DEJAR TAMBIÉN PATENTE EL TEMA CON LA SECRETARÍA DE SALUD PORQUE PARECERÍA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD NO TIENE INJERENCIA, PERO ES QUIEN DA LOS PERMISOS PARA QUE LOS ESPACIOS, PUES LAS CANTINAS, LOS BARES Y DEMÁS ESTÉN TRABAJANDO Y TAMBIÉN NADA MAS HACER EL COMENTARIO EN QUE NUEVO LEÓN ES EL LUGAR DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DONDE, ES EL PUNTO DE ENCUENTRO DE LOS MIGRANTES Y A LOS MIGRANTES SON A QUIENES SE LES SECUESTRAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y TIENEN QUE TERMINAR TRABAJANDO A CAMBIO DE FAVORES SEXUALES PARA QUE SE LES PUEDA DEVOLVER LOS DOCUMENTOS Y PUEDAN ENTONCES IR A OTRO PAÍS EN BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE PROMETO SER BREVE. NADA MAS PUNTUALIZAR QUE EN LO QUE COMENTA MI COMPAÑERA DIPUTADA KARINA BARRÓN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA NUESTRO ESTADO, EN TODOS LOS DESTINOS DE TURISMO SEXUAL COMO YA LO ES NUEVO LEÓN LAMENTABLEMENTE, HAY ADVERTENCIA HAY OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES POR ADVERTIR A LAS PERSONAS QUE GUSTAN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS SOBRE LOS DELITOS QUE CONLLEVA LA TRATA DE PERSONAS Y TODO LO QUE HAY ALREDEDOR DEL TURISMO SEXUAL. POR ESO ME SUMO A ESTE EXHORTO, YA QUE LOS EJECUTIVOS DE CADA MUNICIPIO PRINCIPALMENTE LOS DE LA ZONA METROPOLITANA TIENEN QUE SER RESPONSABLES Y DIFUNDIR LOS CASTIGOS QUE HAY EN ESTA MATERIA Y PRINCIPALMENTE LO QUE IMPLICA EL TRÁFICO DE PERSONAS PARA QUE SE CONCIENTICE EN LO MAYOR POSIBLE Y EVITAR QUE HAYA O QUE SEAN PARTICIPES DE ESTE TERRIBLE NEGOCIO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “LA SUSCRITA CIUDADANA CLAUDIA TAPIA CASTELO DIPUTADA DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ME PERMITO PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LA CONAVIM EMITIÓ LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN DICHA DECLARATORIA SE ADVIERTE COMO RESOLUTIVO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBERÁ ADOPTAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y JUSTICIA QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AL DERECHO DE VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. AHORA BIEN, ES LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTAR AL TANTO DE UN TEMA DE GRAN RELEVANCIA PARA NOSOTROS LOS LEGISLADORES, ASÍ COMO

PARA LA CIUDADANÍA NUEVO LEÓN EN ESE TENOR EL DÍA DE AYER EN SESIÓN ORDINARIA DE LA MISMA UNA SERVIDORA SOLICITÓ QUE A FIN DE CONOCER LAS ACCIONES CONCRETAS QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES HA REALIZADO SE APROBARA LA PETICIÓN DE CITAR POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA A LA CIUDADANA MARTHA CECILIA REYES, ACTUAL PRESIDENTE EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, A FIN DE QUE INFORME A ESTA LEGISLATURA CÓMO SE ESTÁ TRABAJANDO ACTUALMENTE SOBRE EL TEMA DE ALERTA DE GÉNERO EN LA ENTIDAD. CABE MENCIONAR QUE CON LOS DATOS QUE PUDIERA PROPORCIONARNOS LA ACTUAL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES SERÁ DE GRAN RELEVANCIA PARA NUESTRA LABOR LEGISLATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A ELLAS. ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO PRESIDENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE MÉRITO AGRADEZCO SUS ATENCIones QUE SIRVA BRINDARNOS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. POR LO ANTERIOR ACUDO ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PROMOVER EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO** PARA QUEDAR COMO SIGUE: LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CITA A MARTHA CECILIA REYES, ACTUAL PRESIDENTE EJECUTIVA INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PARA QUE NOS INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE EL INSTITUTO HA VENIDO REALIZANDO PARA ATENDER LA ALERTA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. PIDO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EN CALIDAD DE URGENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑEROS. BUENO, ESTOY CONSCIENTE DE QUE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS ESTAMOS PREOCUPADOS Y A FAVOR DEL CUIDADO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. YA HA TRANSCURRIDO UN MES Y NUEVE DÍAS A LAS AFUERAS DE LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO, EN REPETIDAS OCASIONES HE VISTO BOLSAS COMO ESTAS, CADA UNA DE ÉSTAS BOTELLAS PESA TREINTA GRAMOS. LOS QUE TRABAJAMOS AQUÍ EN EL CONGRESO MENSUALMENTE CONSUMIMOS ALREDEDOR DE CINCO MIL BOTELLAS LO QUE EQUIVALE ANUALMENTE A SESENTA MIL BOTELLAS LAS QUE CONSUMIMOS, ¿SI?, ES IMPORTANTE Y ES PREOCUPANTE PONER ATENCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS. NOSOTROS TENEMOS QUE PONER EL EJEMPLO HACIA AFUERA, HACIA LOS CIUDADANOS, INVITARLOS A HACER CONSCIENCIA Y A UTILIZAR LOS YA TRADICIONALES TERMOS QUE HACE MÁS O MENSO QUINCE AÑOS UTILIZÁBAMOS EN LA SECUNDARIA, PRIMARIA, Y LES DEJO ESTE EJEMPLO, PARA QUE USTEDES VEAN APROXIMADAMENTE LAS SESENTA MIL BOTELLAS QUE CONSUMISMOS AQUÍ EN EL CONGRESO EQUIVALE A MIL OCHOCIENTOS KILOGRAMOS ESTAS CASI DOS TONELADAS REPRESENTAN LO QUE PESA UN HIPOPÓTAMO. CIUDADANO DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ADEMÁS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS I Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ESTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL MEDIO AMBIENTE ADECUADO, NOS PERMITE UNA CALIDAD DE VIDA SATISFACTORIA A TODO AQUELLO QUE NOS RODEA, LOS ÁRBOLES, LAS AVES, EL AIRE, EL AGUA, LAS PERSONAS, ETC. POR TANTO ES IMPORTANTE CONSERVAR Y CUIDAR SU ENTORNO Y EQUILIBRIO. EN NUESTROS DÍAS EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE ES COMPROMISO DE TODOS LOS SERES HUMANOS YA QUE LAS MARAVILLAS QUE NOS OFRECE LA NATURALEZA SON INDISPENSABLES PARA PODER SOBREVIVIR. TODOS SOMOS CONSCIENTES DE LA NECESIDAD Y LA IMPORTANCIA DE CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS RESPECTO AL RECICLAJE DE LA BASURA Y RESIDUOS QUE GENERAMOS, AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE AHORRO DE LA ENERGÍA QUE CONSUMIMOS, HOY MÁS QUE NUNCA NOS VAMOS CONCIENTIZANDO DE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR NUESTRO ENTORNO Y DE REUTILIZAR LOS PRODUCTOS ANTES DE DESECHARLOS. CONSIDERANDO QUE LA VIDA DE UNA BOTELLA DE PLÁSTICO DE AGUA NO EMPIEZA CON SU COMERCIALIZACIÓN, SINO MÁS BIEN DESDE EL MOMENTO MISMO DE LA ELABORACIÓN DE LA BOTELLA DE PLÁSTICO, LA CUAL TARDA CERCA DE 700 AÑOS EN DESINTEGRARSE, POR LO TANTO, SE CONVIERTE EN UN SERIO PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN, ADEMÁS DE SU ELEVADO COSTO YA QUE EL 90 POR CIENTO DEL COSTO DE UNA BOTELLA DE AGUA LO REPRESENTA EL ENVASE, Y EL RESTANTE 10 POR CIENTO EL LÍQUIDO. QUIZÁS POR FACILIDAD, QUE DESAFORTUNADAMENTE YA SE VOLVIÓ COSTUMBRE, HEMOS RECURRIDO AL CONSUMO DE AGUA EN BOTELLAS PLÁSTICAS, EN LUGAR DE HACERLO EN UN VASO DE CRISTAL CON AGUA DE UN GARRAFÓN O DE LA LLAVE. DE ACUERDO A INFORMACIÓN QUE PUDIMOS RECABAR EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SE CONSUME CERCA DE CINCO MIL BOTELLAS DE AGUA AL MES,

ENTRE ENVASES DE MEDIO LITRO Y DE UN CUARTO DE LITRO. ES DECIR, SON APROXIMADAMENTE 60 MIL BOTELLAS PLÁSTICAS LAS QUE SE CONSUMEN EN UN AÑO, LAS CUALES OBVIAMENTE SON DESECHADAS SIN OBSERVAR SU RECICLAJE APROPIADO Y POR LO TANTO SE CONTRIBUYE A LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. SITUACIÓN MUY SEMEJANTE ES LA QUE SE REALIZAN EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE SE INTEGRAN EN EL PODER EJECUTIVO ASÍ COMO EN EL PODER JUDICIAL Y EN LOS DIVERSOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO CONSUMIDO EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO PODEMOS DARNOS LA IDEA DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA DE CONTENCIÓN QUE SOLAMENTE EN ESTE CONCEPTO SE ESTARÍA GENERANDO. UNA BOTELLA DE AGUA PESA, EN PROMEDIO, 30 GRAMOS POR LO QUE, SI LO MULTIPLICAMOS POR LAS 60 MIL BOTELLAS QUE SE CONSUMEN EN EL AÑO, EN ESTE CONGRESO, REPRESENTAN MIL 800 KILOGRAMOS DE PLÁSTICO AL AÑO. PARA QUE NOS DEMOS UNA IDEA, ESTAS CASI DOS TONELADAS DE BOTELLAS, EQUIVALE A LO QUE PESA UN HIPOPÓTAMO. SOLAMENTE EL 20 POR CIENTO DE LAS BOTELLAS PLÁSTICAS SON RECICLADAS, EL RESTO SON CONFINADAS A BASUREROS O MÁS GRAVE SON TIRADAS EN EL MAR CON LOS CONSECUENTES PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN. ASIMISMO, RESULTA PREOCUPANTE EL USO EXCESIVO DE HOJAS DE PAPEL QUE SE UTILIZAN EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO, MILES DE HOJAS SON UTILIZADAS TODOS LOS DÍAS PARA ENVIAR COPIAS DE LOS EXPEDIENTES, OFICIOS Y DEMÁS TRÁMITES LEGALES, EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS. HASTA HACE UNOS AÑOS SE PODRÍA JUSTIFICAR QUE LA CIRCULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS SE HICIERA DE MANERA FÍSICA, PERO AHORA EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS MÁS EFICACES COMO PUEDE SER A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O WHATSAPP, DONDE LOS DESTINATARIOS SE PUEDEN CONFIRMAR QUE RECIBIERON LOS DOCUMENTOS. ADEMÁS DE QUE EN LA ACTUALIDAD SE DISPONE DIVERSOS SOFTWARE Y SISTEMAS COMO EL INTRANET, ENTRE OTROS, CON LOS QUE SE PODRÍA EVITAR LA CIRCULACIÓN FÍSICA DE TODOS ESTOS DOCUMENTOS Y EVITAR DE ESTA FORMA EL CONSUMO DESMESURADO DEL PAPEL. CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA QUE

TODAS LAS ÁREAS DE GOBIERNOS, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, DEBEN DE OBSERVAR LA EFICIENTIZACIÓN DE SUS RECURSOS Y CONTRIBUIR CON ESTA MEDIDA A EVITAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. ES POR LO QUE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PREOCUPADOS POR EL BIENESTAR DE NUESTRA SOCIEDAD, Y EN EL MEJORAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE, CONSIDERAMOS NECESARIO PRONUNCIARNOS MEDIANTE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICO AUTÓNOMOS POR MANDATO CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE CONGRESO, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EN TODAS SUS DEPENDENCIAS SE PRIVILEGIE EL USO DE GARRAFONES DE AGUA CON CAPACIDAD DE 20 LITROS PARA SU CONSUMO INTERNO, EVITANDO EL USO DE BOTELLAS DE AGUA DE CUALQUIER MATERIAL MENORES A ESTA CAPACIDAD. ASÍ MISMO, SE EVITE LA CIRCULACIÓN DE EXPEDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS IMPRESOS EN PAPEL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN. PRESIDENTE SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. HE ADEMÁS DE RESPALDAR LA PROPUESTA DE NUESTRA COMPAÑERA PORQUE CREO QUE ES NECESARIO QUE PONGAMOS EL EJEMPLO EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUISIERA MENCIONAR QUE SOMOS EN NUESTRO PAÍS EL DOCEAVO PRODUCTOR Y CONSUMIDOR MÁS GRANDE DE PLÁSTICO DE TODO EL MUNDO Y TAMBIÉN CONCIENTIZAR QUE EN ESTE MOMENTO YA EL 90 % DE LAS AVES MARINAS POSEEN ALGÚN CONTENIDO DE

PLÁSTICO DENTRO DE SU ORGANISMO. HAY MUCHOS ARGUMENTOS EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA, HAY DEFENSORES DEL PET Y DEL PLÁSTICO DICIENDO QUE SE LE PEGA A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, OTROS QUE DICEN QUE ES POSIBLE PROCESARLO, LA REALIDAD ES QUE EL MAYOR PORCENTAJE DE PLÁSTICO COMO LO DICE LA COMPAÑERA DIPUTADA NO SE PROCESA TERMINA EN LOS OCÉANOS, DAÑA A NUESTRO MEDIO AMBIENTE, TIENE EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y EN LA SALUD TAMBIÉN DE LOS ANIMALES. ENTONCES CREO QUE SI NOSOTROS LE PEDIMOS O LE QUEREMOS PEDIR A LA POBLACIÓN QUE DEJE DE USAR PLÁSTICO, QUE DEJE DE USAR PET, PRIMERO TENEMOS QUE EMPEZAR NOSOTROS COMO CONGRESO A DEJAR DE USAR TANTA BOTELLA Y EMPEZAR A UTILIZAR ESTE VASOS, TERMOS U OTRAS COSAS, ASÍ COMO EN SU MOMENTO LOGRAMOS REDUCIR O SE LOGRÓ REDUCIR LA LEGISLATURA PASADA EL USO DE PAPEL. ME DA MUCHO GUSTO QUE ME CONVOQUEN A JUNTAS DE COMISIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, LA VEZ PASADA QUE FUI DIPUTADO DOS SEMANAS, ESTABA MI OFICINA ASÍ LLENA DE PUROS PAPELES. ENTONCES CREO QUE SON BUENAS MEDIDAS QUE ESTE CONGRESO PUEDE PONER COMO EJEMPLO PARA QUE PODAMOS GENERAR CONCIENCIA EN LA CIUDADANÍA, PERO EMPEZANDO POR NOSOTROS, EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA. FELICIDADES DIPUTADA Y CUENTAS CON TODO EL RESPALDO DE UN SERVIDOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. INVITAR A LOS COMPAÑEROS CREO QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE COMO LO MENCIONÓ LIDIA Y TAMBIÉN YA LUIS SUSARREY, PERO INVITAR A TODOS LOS COMPAÑEROS PRINCIPALMENTE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE DEBEMOS DE COMENZAR A LEGISLAR EN ESTA MATERIA, PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA PODAMOS TENER MENOS CONTAMINACIÓN. LOS QUE HEMOS ESTADO EN EL EJECUTIVO A NIVEL MUNICIPAL HEMOS VISTO, O VEMOS CON FRECUENCIA CADA VEZ QUE TENEMOS UNA BUENA CANTIDAD DE LLUVIA COMO ESTOS BOTES DE PET TAPAN NUESTRAS ALCANTARILLAS Y NOS GENERAN PROBLEMAS DE INUNDACIONES, AUNQUE ASÍ TENGAMOS UN BUEN

SISTEMA DE DRENAJES PLUVIALES, PORQUE AL FINAL LA CONTAMINACIÓN QUE HACEMOS TODOS LOS CIUDADANOS QUE DESGRACIADAMENTE HACEMOS TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE TIPO DE MATERIALES AFECTAN A NUESTRA CIUDAD Y A NUESTRA CALIDAD DE VIDA. POR ELLO INVITO A TODOS NO NADA MAS HOY A PONER EL EJEMPLO AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SINO A COMENZAR A LEGISLAR EN ESTA MATERIA DESDE ESTAS DOS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BIENVENIDA LA PROPUESTA, POR SUPUESTO QUE ESTAMOS EN EL MISMO TENOR. SON CASI TRES MILLONES DE PESOS ANUALES QUE EN ESTE CONGRESO SE GASTAN EN GARRAFONES, AGUAS, PLATOS DESECHABLES Y SOMOS PARTE DE ESTA DINÁMICA, QUE NO HEMOS PODIDO Y QUE TENEMOS QUE EMPEZAR COMO DECÍA LA COMPAÑERA A EJERCER. TENEMOS QUE LANZAR EL MENSAJE DESDE AQUÍ Y PONER EL EJEMPLO Y NO COMO POSE, SINO COMO COMPROMISO. EN MORENA YA LO VENÍAMOS HACIENDO DESDE LO PEQUEÑO, PERO CADA UNO TENEMOS QUE PRACTICARLO DESDE LAS BANCADAS Y COCRI TIENE QUE ASUMIRLO. AQUÍ VIENEN Y ME DEJAN LOS BOTES DE AGUA QUE YO NO PIDO, AQUÍ VIENE Y LLENAN, YO TRAIGO MI VASO Y DESPUÉS, PERO BUENO ESTAMOS SIEMPRE NUNCA ES TARDE ME PARECE IMPORTANTE Y QUE TAMBIÉN SEA UN ASUNTO DE AUSTERIDAD NO SOLAMENTE DE AMBIENTAL. ENTONCES BIENVENIDA Y ESTA ES UNA DE LAS PRIMERAS ACCIONES TIENE QUE HABER OTRAS QUE SE ACTUALICE TAMBIÉN EL SISTEMA DE INTERNET PARA ESTE RECINTO PARA QUE LO ELECTRÓNICO FUNCIONE MEJOR Y LOS CORREOS FLUYAN Y CONTRIBUYAN A ESTA PROPUESTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL **C. PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS **CC. DIPUTADOS** QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES UNA VEZ MAS SUMARME A ESTA PROPUESTA QUE ME PARECE IMPORTANTE YA QUE VAMOS UN POQUITO TARDE, HAY PAÍSES QUE ESTO LO ESTÁN HACIENDO HACE MÁS DE DIEZ AÑOS Y NOSOTROS ESTAMOS EN EL CONSUMISMO DE LO PRÁCTICO, PERO DAÑINO ES TIEMPO DE CONCIENTIZARNOS Y A LO MEJOR VAMOS A TENER QUE REGRESAR AL MODO ANTIGUO; LA LAVADA DE PLATOS Y VASOS, AQUÍ NO HAY DE OTRA EL PLÁSTICO ES DAÑINO AL MIL PORCIENTO EN CUANTO AL MEDIO AMBIENTE VEAMOS LOS MARES, VEAMOS LOS DRENAJES DE LAS CIUDADES. ENTONCES SUMÁMONOS TODOS A TRABAJAR PARA MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE. UNA FELICITACIÓN COMPAÑERA Y ESTAMOS APOYANDO ESTO PARA MEJORAR EL MUNDO. GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE PRIMERO QUIERO FELICITAR POR LA MAGNÍFICA EXPOSICIÓN A MI COMPAÑERA DIPUTADA LIDIA Y COMENTARLE QUE YA LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA Y YO TRAÍAMOS ESTE TEMA PENDIENTE DE PROPONER EN COCRI DONDE HABREMOS DE DARLE SEGUIMIENTO Y COMPLEMENTAR QUE PARA LO QUE CONCIERNE A ESTA SOBERANÍA NO SOLO ESTAMOS INUNDADOS DE PET COMO SE PUEDE VER TAMBIÉN EN EL SALÓN POLIVALENTE SINO TAMBIÉN DE UNICEL, TODOS LOS ARTÍCULOS DESECHABLES SON DE UNICEL Y ESTAMOS REALMENTE INUNDADOS. POR LO CUAL PUEDE SER UNA DE LAS PRINCIPALES O DE LAS PRIMERAS TAREAS DE ESTE NUEVO TESORERO QUE LLEGA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL IR MITIGANDO Y ERRADICANDO ESTA TERRIBLE PRÁCTICA QUE CONTAMINA EN DEMASÍA Y YO ME SUMARÍA UN POCO A LO QUE COMENTABA MI COMPAÑERO ARMANDO PORQUE LOS GARRAFONES TAMBIÉN AL FINAL DE CUENTA SON PET Y TAMBIÉN CONTAMINAN, VER LA POSIBILIDAD SI ES QUE SE PRESTAN LAS INSTALACIONES

DE INSTALAR FILTROS DE AGUA, PORQUE SINO CAEMOS DENTRO DE LO MISMO. ENTONCES ESE SERÍA MI COMENTARIO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES PARA SUMARME A LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA LIDIA ESTRADA YO FORMO PARTE DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE LAS GUÍAS SCOUTS Y GUÍAS DE MÉXICO Y EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE RESPETO A LA NATURALEZA QUE FOMENTAMOS LAS GUÍAS Y LOS SCOUTS DEL MUNDO APOYO TOTALMENTE ESTA PROPUESTA. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO EN EL MISMO SENTIDO DE MIS ANTERIORES COMPAÑEROS QUE ANTECEDIERON LA PALABRA, ESTE ES UN BUEN COMIENZO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SU GRUPO LEGISLATIVO PRECISAMENTE POR ESO PONE ESTE ASUNTO EN EL PLENO PARA PODER TODOS EMPEZAR A CONCIENTIZARNOS RESPECTO TODOS ESTOS TEMAS QUE NOS INTERESAN Y NOS DEBEN INTERESAR MAS PARA LAS FUTURAS GENERACIONES. EN ESTE CASO YA EN LA ANTERIOR LEGISLATURA PRECISAMENTE SE HABÍAN ESTABLECIDO YA ALGUNOS MECANISMOS PARA PODER EN EL CASO DE LOS DICTÁMENES CIRCULARLOS SIN NECESIDAD DE PAPEL Y EN ESTE CASO YO CREO QUE TODOS DEBEMOS MOSTRAR EL EJEMPLO COMO BIEN YA SE HA COMENTADO AQUÍ EN ESTE SALÓN DE SESIONES. POR LO CUAL DE NUEVA

CUENTA REITERAMOS COMO GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL NUESTRO BENEPLÁCITO PARA ESTE TEMA Y QUE CREO QUE HAY MUCHÍSIMO MÁS QUE PODEMOS HACER AL RESPECTO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “SERÉ BREVE. HONORABLE ASAMBLEA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPERSO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL DÍA DE HOY GRACIAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE CONTINUA EL SUBEJERCICIO DE RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESGRACIADAMENTE EL

GOBIERNO DEL ESTADO SIGUE APOSTÁNDOLE A LA FALTA DE CREATIVIDAD Y DILIGENCIA, PLANEACIÓN Y PRO ACTIVIDAD EN UN TEMA TAN SENSIBLE COMO ES EL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y COMBATE A LA INSEGURIDAD. SEGÚN LO QUE INFORMAN LOS MEDIOS, SEPTIEMBRE CERRÓ CON EL MAYOR NÚMERO DE HOMICIDIOS EN TRES AÑOS, OCHENTA Y NUEVE ASESINATOS, OCTUBRE INICIO EN MEDIO DE UN CLIMA DE VIOLENCIA SIMILAR YA QUE TENEMOS MAS DE DIECISÉIS EJECUCIONES. SEGÚN DATOS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTE AÑO NUEVO LEÓN LE TOCARON 387 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES 9,040 MILLONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FASP, SIN EMBARGO HASTA JULIO PASADO APENAS SE HABÍAN GASTADO 10 MILLONES EQUIVALENTE AL 3% Y TENÍAN COMPROMETIDOS 19 MILLONES QUE SON EL 5% HASTA EL MOMENTO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLO HA EJERCIDO EL 8% DE LO QUE LE TOCA A SEGURIDAD Y DESAPROVECHADO UN 92% QUE SON POCO MÁS DE 358 MILLONES DE PESOS. Y COMO EVIDENCIA DE LA INSUFICIENCIA DE LA ACTIVIDAD DE NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES HOY AMANECIMOS CON LA NOTICIA DE LA EJECUCIÓN DE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, SOBRE LA AVENIDA PASEO DE LOS LEONES, CUANDO REBASAMOS EL PUNTO EN QUE LOS ENCARGADOS DE SEGURIDAD YA NO PUEDEN GARANTIZAR SU PROPIA PROTECCIÓN SABEMOS QUE ENFRENTAMOS UNA VERDADERA CRISIS DE INSEGURIDAD, LO PEOR DEL CASO ES QUE EN ESTA OCASIÓN NO PUEDE ALEGARSE UNA INSUFICIENCIA DE RECURSOS, NO HAY FORMA DE DECIR QUE EL CRIMEN NOS ESTÁ REBASANDO, LO CORRECTO ES AFIRMAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NI SIQUIERA ESTÁ HACIENDO EL ESFUERZO MÍNIMO, EN ESTA LUCHA QUE ESTÁ PERDIENDO EL ESTADO LAS ÚNICAS VÍCTIMAS SOMOS LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIOR, PROPONGO A TODOS USTEDES LA APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN LLAMADO URGENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE DE MANERA INMEDIATA Tome LAS ACCIONES NECESARIAS PARA APLICAR LOS RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES PARA EJERCER PERTENECIENTES AL FASP FONDO DE

APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES NOS INFORME: PRIMERO, LAS RAZONES POR LA QUE EL DÍA DE HOY CONTINUA EL SUBEJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EJERCICIO FISCAL 2018; SEGUNDO, LAS ACCIONES QUE ESTÁN TOMANDO PARA EVITAR NUEVO LEÓN SE PIERDA LOS RECURSOS PERTENECIENTES A ESTE MISMO FONDO; TERCERO, EN SU CASO LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE EN RAZÓN DEL SUBEJERCICIO SE HAN INICIADO EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL MANEJO DE RECURSOS DEL FASP. SOLICITAMOS SE VOTE EN ESTE MOMENTO SEÑOR PRESIDENTE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR AL DIPUTADO ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA Y A LA BANCADA DE MORENA POR ESTE POSICIONAMIENTO, ES UN ASUNTO QUE HABÍAMOS TRAÍDO, YA HABÍAMOS MANIFESTADO EN TRIBUNA HACE UN PAR DE SEMANAS. Y SOLAMENTE QUERÍA PRECISAR PARA QUE EL GOBIERNO ESTATAL NO VAYA A DECIR DE QUE NO ESTAMOS BIEN INFORMADOS, AL MES DE JULIO ERAN 8% DE RECURSOS DIGAMOS EJERCIDOS, O SEA 3% PAGADOS, 5 EN PROYECTOS; AL CIERRE DE AGOSTO QUE YA SON LAS CIFRAS ACTUALIZADAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO ES 11% PAGADO, SOLAMENTE PARA, AVANZA UN POCO PERO SIGUE SIENDO MUY POCO DE LA BOLSA DE LOS RECURSOS DEL FASP, NADA MAS PARA MANIFESTAR MI APOYO Y HACER LA PRECISIÓN DEL DATO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MAS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CLAUSURAR LA SESIÓN LES RECUERDO QUE EL DÍA DE MAÑANA A LAS TRES DE LA TARDE TENDREMOS LA MESA DE TRABAJO DEL PLAN HÍDRICO, NOS ESTARÁN ACOMPAÑANDO EL TITULAR DE AGUA Y DRENAGE Y LA CONAGUA EN EL ESTADO, LOS QUE ESTÉN INTERESADOS, POR FAVOR NOS ACOMPAÑEN A LAS TRES DE LA TARDE”.

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS

SANTOS ELIZONDO.

**DD # 18-LXXV-S.O. 18
MARTES 9 DE OCTUBRE DE 2018.**